

**ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 06

Bogotá, D. C., miércoles, 1° de febrero de 2023

EDICIÓN DE 43 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 17 de la sesión plenaria ordinaria del día miércoles 19 de octubre de 2022.**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) día del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

#### **Registro de asistencia**

#### **Honorables Senadores**

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Blanco Álvarez Germán Alcides

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hernández Suárez Rodolfo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Maya Alexánder  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zuleta López Isabel Cristina.

### **Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Besaile Fayad John Moisés  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Char Chaljub Arturo  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Espinosa Oliver Karina  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Marín Lozano José Alfredo  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Pachón Achury César Augusto  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.  
 19. X.2022.



**JOHN MOISES BESAILE FAYAD**  
Senador de la Republica

Bogotá, 18 de octubre de 2022.

Doctor  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General Senado de la Republica

Asunto: excusa de inasistencia a las sesiones plenarias del Honorable Senador John Moisés Besaile Fayad.

Reciba un cordial saludo, Por instrucciones del Senador John Moisés Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito excusar al senador por su inasistencia los días 18, 19 y 20 de octubre del presente año ya que por presentar algunas molestias de salud no pudo asistir a las sesiones en relación como lo fundamenta la excusa medica anexa.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



María del pilar Vargas  
 Asistente UTL  
 Senador John Moisés Besaile

**ESE HOSPITAL SAN JUAN**  
812003851-0 Codigo: 236600023201

DOC. N° 1864

**CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD**  
HACE CONSTAR QUE:

DEPARTAMENTO : CORDOBA	CIUDAD / MUNICIPIO MONTERIA	SEXO M
USUARIO : BESALE FAYAD JHON MOISES	FECHA : 22/08/1969	
TIPO ID : CC NÚMERO : 15048520		
EMPRESA : CONGRESO DE LA REPUBLICA	JORNADA : Mañana	
ÁREA : SENADO		
DÍAS DE INCAPACIDAD: 3	PERIODO : DESDE 18/10/2022	
PRORROGA: N	HASTA 20/10/2022	

DIAGNÓSTICO: (Que genera la incapacidad)  
INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA

CITA DE CONTROL MÉDICO : N  
FINALIDAD INCAPACIDAD : Enfermedad No Profesional

ATENTAMENTE:  
*Man F Torres Burbules*  
MÉDICO TRATANTE Y REGISTRO MÉDICO EN TORO MÉDICO CONTRATISTA  
Reg. No. 891-95

*Liliana Bitar*  
MÉDICO GENERAL  
Reg. No. 871-01

Firma y Marca de Seguridad: 18702022 01.41.21 4-0



Liliana Bitar Castilla  
Senadora de la República

Bogotá, 19 de octubre de 2022  
Oficio N° 043 - 2022 SR

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Bogotá D.C.

Asunto: **JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA**

Apreciado Secretario,

En esta oportunidad me dirijo a su despacho con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y normas concordantes, con el fin de presentar justificación a mi inasistencia a la sesión ordinaria celebrada el día de hoy 19 de octubre de 2022, por motivos relacionados con mi salud.

Adjunto excusa médica que sustenta mi incapacidad.

Atentamente,

*Liliana B. Bitar C.*  
LILIANA BITAR C.  
Senadora



Liliana Bitar Castilla  
Senadora de la República

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-Fr53
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA  
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 2022/10/19  
Nombre *M.S. Liliana Bitar* c.c. 52155149

s.s. *Incapacidad por hoy a la AS. Liliana Bitar a causa de dolor ocular agudo*

*Salgo*



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Senadora *Nadya Blel Scaff*  
Partido Conservador

Bogotá D.C 18 de octubre de 2022.

Doctor.  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Blel Scaff a la plenaria del Senado de la República citada para el día 18 de octubre de 2022 y las que se sirva convocar la Mesa Directiva del Senado en el periodo comprendido entre el 14 de octubre y el 23 de octubre de 2022. Lo anterior, en virtud del permiso concedido mediante la Resolución 050 de 05 de octubre de 2022.

De usted,

*JAL*  
JALBERTO MARTELO VALENCIA  
Asesor UTL



RESOLUCION 050  
FECHA ( 05/10/2022 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 26 de septiembre del 2022, la Senadora NADYA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, informa que saldrá del país del 14 al 23 de octubre del 2022, lo anterior con el fin de atender asuntos de carácter personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país a la NADYA BLEL SCAFF, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.539, lo anterior con el fin de salir del 14 al 23 de octubre del 2022. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

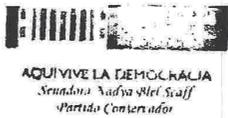
*[Signature]*  
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRO  
Presidente

MIGUEL ANGÉL PINTO HERNÁNDEZ  
Primer Vicepresidente

*[Signature]*  
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO  
Segundo Vicepresidente

*[Signature]*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



Bogotá, D. C., 26 de septiembre de 2022

Doctor  
ROY BARRERAS  
Presidente  
H. SENADO DE LA REPUBLICA  
Ciudad.

*[Signature]*  
Daniel Mad...  
310 PM

Cumpliendo con lo establecido en la Resolución Interna No. 132 de 2014, respetuosamente informo que saldré del país del 14 de octubre al 23 de octubre de 2022, por motivos personales, con base en lo anterior, atentamente solicito se expida la resolución respectiva.

Cabe aclarar que el H. Senado de la Republica no incurrirá en ningún gasto.

Cordialmente,

*[Signature]*

NADYA BLEL SCAFF  
Senadora de la República



Bogotá D.C., octubre 20 de 2022

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la Republica  
Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad médica por tres (3) días.

Solicito se registre la respectiva excusa

Atentamente,  
*[Signature]*  
MAGALY CLAVIJO ARDILA  
Asistente

Fórmula Médica					
NRed					
MRed BARRANQUILLA IPS S.A.S					
Nº: 9113153-1 Teléfono 3734899-3734894					
Fecha de elaboración		Ciudad		Página	
Enero de 2018		Florencia		1 de 1	
FECHA (Ingreso)	NÚMERO DE ADMISIÓN	CASO			
18/10/22		Barranquilla			
DATOS DEL PACIENTE					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	
Char	Chalud	Arturo		8532318	
EDAD (Años/meses/días)	SEXO (M/F)	TIPO DE DOCUMENTO (ESCRIPTO/OTRO)	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL (S.V.C-P)	
54 años	M	Ce	8532318		
NOMBRES DEL MEDICAMENTO		PRESENTACIÓN	DOSE	VÍA DE ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD
<p>Requiere Atc al Paciente ya manifiesta          síndrome gripal + irris neurologica con proceso          obstructivo por el cual se le incapacita          por 3 días a partir de la fecha</p>					
NOMBRE DEL PROFESIONAL		FIRMA	NÚMERO DE REGISTRO MÉDICO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
Elvira González		<i>[Firma]</i>	472600	32609919	




Bogotá D.C., octubre 19 de 2022.

Doctor:  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 E S D

Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora **PIEDAD CORDOBA RUIZ**, de la Sesión Plenaria, que se realizará hoy miércoles 19 de octubre del presente año, programada para las 9 am por encontrarme en el momento delicada de salud.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**WALDIR RENTERIA REALES**  
 Asesor Senadora Piedad Córdoba  
 Pacto Histórico – UP

*[Firma]*  
 19. oct. 2022


 SEDE CENTRO: CRA. 41 No. 62-05  
 SEDE EL TESORO: CRA. 20 No. 25ur-185 LOMA EL TESORO  
 TELEFONO: 444 1555  
 Cod. 4227

NOMBRE: Piedad Elnoda Cordoba  
 FECHA: 21/09/2022 CC.21386190

R.

Se hace promoga de Inca-  
 Pacidad medica por 30  
 dias a partir del 26/sep/  
 2022

IDx181X

Trombosis Porta

Dra. Elizabeth Correa G.  
 M. Interna - Hepatología  
 R.M. 5-1889-05  
 C.C. 43.201.777  
 ECG




**KARINA ESPINOSA OLIVER**  
 HONORABLE SENADORA  
 2022-2026

Bogotá D.C 18 de octubre de 2022

Doctor  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Presidente  
 H. SENADO DE LA REPUBLICA  
 E.S.D.

Referencia: Permiso Remunerado

Respetado Señor Presidente,

De conformidad con lo prescrito en los artículos 41 y 90 de la Ley 5 de 1992, así con lo dispuesto en el Decreto Ley 2400 de 1968, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, de la manera más cordial me permito solicitarle el visto bueno autorizando permiso remunerado por 3 días, a partir del día 19 de octubre de la presente anualidad, con el fin de atender un asunto de índole personal, fallecimiento de familiar.

Agradezco de antemano sus buenos oficios en este particular.

*[Firma]*  
 Karina Espinosa Oliver  
 Honorable Senadora de la República

SECRETARÍA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 RECIBIDO POR: *[Firma]*  
 FECHA: 19/10/2022 HORA: 8:59 AM



**DSJCR-S- 2022**  
Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022

**PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General Senado de la República de Colombia  
Senado de la República

**DE: CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ**  
Senador de la República de Colombia

**ASUNTO:** Autorización Permiso Remunerado.

Respetado Secretario,

De la manera más atenta y cordial me permito solicitar a usted con base en el artículo 21 del decreto ley No. 2400 de 1968 y sus respectivas vicencias, permiso remunerado los días dieciocho (18) y diecinueve (19) del año en curso; en razón a que deberé atender situaciones de orden personal y familiar, razón por la cual no podré asistir a las sesiones del Senado de la República convocada en esos dos días.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

**CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ**  
Senador de la República

C.C. Presidencia Senado  
Relatoria

Bucaramanga, 20 de octubre de 2022

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario  
Senado de la República

**Ref. Excusa por incapacidad médica**

Cordial saludo, respetado Doctor Eljach,

De manera atenta me permito darle a conocer que el día 19 de octubre del año en curso, no asistí a la sesión Plenaria del Senado que fue convocada, teniendo en cuenta que por quebrantos de salud, tuve que asistir al médico para recibir atención médica y de allí se desprendió incapacidad médica por 3 días.

Debido a lo anterior, adjunto la incapacidad médica, a través de la cual consta la razón por la cual no estuve presente en la jornada.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

**JOSÉ ALFREDO MARÍN**  
Senador de la República  
Partido Conservador



Bogotá D.C., 18 de octubre de 2022

Doctor  
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente  
Senado de la Republica

Estimado presidente,

Por medio de la presente me permito remitir excusa para la no asistencia a la plenaria del día 19 de octubre del presente año, esto debido a que me encontrare en el departamento de Santander atendiendo asuntos de carácter legislativos.

Agradezco la atención y colaboración a la presente.

Cordialmente,

**GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO**  
Senador de la República

NIT: 900066345 - 4 - E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA  
Cra 5 N° 5 - 59 Centro - Piedecuesta  
Teléfono: 6650446  
facturacion\_electronica@hlp.gov.co

R\_RSS\_HC\_ORD\_MEDICAS\_N  
Impreso por: LPCA - 20/10/2022 11:17 am

Orden de Incapacidad

Día/Mes/Año	19/10/2022	Hora Atención	10:38	Historia Clínica	15871800	Nro. Item	00018897880002	Nro. Cuenta		Tipo Usuario	Contributivo	Tipo Afiliado	Colaborante	Edad	41 Años
Nro. Teléfono		Nro. Celular		Nro. Identificación	CC-15871800	Sexo	M	Estado Civil	M	Fecha de Nacimiento	01/06/1981	Nro. Carnet		Zona	Urbana
Nombres		JOSE ALFREDO MARIN LOZANO		Departamento		SANTANDER		Municipio		PIEDECUESTA		Contrato Nro.		E.P.S. SANITAS S.A.S.	
Codigo Administradora		E.P.S. SANITAS S.A.S.		Especialidad Tratante		MEDICINA GENERAL		Origen de incapacidad:		Común		Tipo de incapacidad:		Medica	
DX Principal:		M54.5 LUMBAGO NO ESPECIFICADO		DIAGNOSTICOS				Fecha Inicial Incapacidad:		2022-10-19		Fecha Final Incapacidad:		2022-10-21	
Observación de Incapacidad		M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO		Dias de Incapacidad:		3 Dias		FIRMA DEL PACIENTE				FIRMA DEL MEDICO O PERSONA RESPONSABLE		 Dra. María C. Mezdana G. MEDICO CIRUJANO R.M. 15713-19	



Bogotá D.C., octubre 19 de 2022

Doctor
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente
MESA DIRECTIVA
Senado de la republica

Ref. Solicitud de Permiso

Cordial Saludo,

Comedidamente y respetuosamente, me permito solicitar permiso para ausentarme de la sesión programada el día de hoy para discutir y aprobar proyectos de ley. Debido a que me fue agendado el chequeo médico ejecutivo por parte de la corporación, anexo programación del mismo. El certificado lo haré llegar en el momento que se expida.

Anexo documento relacionado.
Agradezco la amable atención,

Atentamente,

Handwritten signature of Cesar Augusto Pachon Achury

CÉSAR AUGUSTO PACHON ACHURY
Senador
Pacto Histórico



Cesar Augusto Pachon Achury <cesar.pachon@senado.gov.co>

PROGRAMACION CHEQUEO MEDICO EJECUTIVO - SENADO - SR. CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY

1 mensaje

Comercial Unimarly <comercial.unimarly@clinicademarly.com.co> 18 de octubre de 2022, 12:30
Para: Cesar.pachon@senado.gov.co
Cc: Rebeca Lucia Torres Martinez <rebeca.torres@positiva.gov.co>, Comercial Unimarly <comercial.unimarly@clinicademarly.com.co>

Cordial saludo,
Sr. Cesar Pachon
Bogotá

Con el presente correo confirmo programación de chequeo ejecutivo para el día Miércoles 19 de octubre. en la Unidad de Servicios Médicos Ambulatorios de la Clínica de Marly – UNIMARLY ubicada en la carrera 13 N° 48 – 63 (media cuadra hacia el sur después de la Clínica de Marly sobre la carrera 13) el cual cuenta con parqueadero interno propio sin costo para el Ejecutivo. El ingreso es de 6:45 am a 7:15 am. y la hora aproximada de salida es alrededor de las 2:00 PM.

A continuación, adjunto recomendaciones necesarias para la realización de todos los exámenes programados.

Cualquier duda, con gusto será atendida.
Atentamente
DANIELA ORTEGON
Auxiliar comercial- Unimarly
+57 1 3436600 EXT 6212-6112
Cel: 3184279086
comercial.unimarly@clinicademarly.com.co

CLÍNICA DE MARLY S.A.
Calle 50 N° 9 - 67
Bogotá D.C., Colombia
www.marly.com.co



CLÍNICA DE MARLY
Cuida su Salud

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor informarnos y eliminarlo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de éste mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

La "CLÍNICA DE MARLY S.A." le informa que en virtud de lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales usted tiene derecho a solicitar al emisor de este mensaje o al correo protecciondatos@clinicademarly.com.co, la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los datos personales incluidos en su base de contactos.

RECOMENDACIONES CHEQUEOS EJECUTIVOS HOMBRE +40.pdf
57K



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADOR PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

Bogotá D.C, 18 de octubre de 2022

Doctores
Roy Leonardo Barreras Montealegre
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado del 18 de octubre de 2022

Respetados doctores.

Cordial saludo.

De manera respetuosa remito excusa por inasistencia a la sesión de Comisión Quinta programada el día de hoy 18 de octubre de 2022. Dado que fui diagnosticado con Zoster e incapacitado por 20 días.

Por este motivo, remito la excusa a la sesión programada para el día de hoy 18 de octubre 2022.

Anexo: Historia clínica, incapacidad y fotos de mi estado.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Pablo Catatumbo
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Senador de la República
CC No 14.990.220 de Cali





Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA  
DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

PARA LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA  
MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2022

Hora: 9:00 a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Votación de proyectos de ley  
o de acto legislativo**

\* \* \*

**Con informe de conciliación**

1. **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado, 409 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España*”, suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

Comisión accidental: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1237 de 2022.

2. **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, 109 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Comisión accidental: Honorable Senador *Iván Cepeda Castro*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2022.

IV

**Lectura de ponencias y consideración  
de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara**, por medio

*del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la Política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez* (Coordinador), *Alfredo Deluque Zuleta*, *Rodolfo Hernández Suárez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Jorge Benedetti Martelo*, *Fabio Amín Saleme*, *María José Pizarro Rodríguez* y *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1261 de 2022.

Autores: Ministros de: Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil* y Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro*, *Ariel Fernando Ávila Martínez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Paulino Riascos*, *Alejandro Alberto Vega Pérez*, *Gustavo Bolívar Moreno*.

Honorables Representantes: *David Ricardo Racero Mayorca*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Carlos Alberto Carreño Marín*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Andrés David Calle Aguas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Agmeth José Escaf Tigerino*, *Karyme Adrana Cotes Martínez*, *Oscar Hernán Sánchez León*, *William Ferney Aljure Martínez*, *Carlos Felipe Quintero Ovalle*, *Germán José Gómez López*, *Luz María Múnica Medina*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina, se adoptan disposiciones sobre la consulta popular y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1081 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1202 de 2022.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*. Honorables Senadores: *Roy Barreras Montealegre*, *Robert Daza*, *Guevara*, *Isabel Cristina Zuleta*, *Pablo Catatumbo Torres*,

*Martha Peralta Epiyú, Aída Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, César Augusto Pachón Achury y Julián Gallo Cubillos.*

Honorables Representantes: *Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Agmeth Scaff, Pedro Suárez Vacca, Cristóbal Caicedo Angulo, Andrés Cancimance López y otras firmas ilegibles.*

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.**

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *David Andrés Luna Sánchez (coordinador), Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Carlos García Gómez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, María José Pizarro Rodríguez, Julián Gallo Cubillos, Béner León Zambrano Erazo, Paloma Susana Valencia Laserna y Rodolfo Hernández Suárez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 877 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1130 de 2022.

Autores: Honorables Senadores: *Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Enriquez Pinedo, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Carlos Manuel Meisel Vergara, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, José Vicente Carreño Castro, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, David Andrés Luna Sánchez, Marcos Daniel Pineda García, Óscar Barreto Quiroga, Diela Liliana Benavides Solarte, Juan Samy Merheg Marín, Efraín José Cepeda Sanabria, Miguel Angel Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Liliana Esther Bitar Castilla y Soledad Tamayo Tamayo.*

Honorables Representantes: *Juan Espinal, Hernán Darío Cadavid Márquez, Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian M. Garcés Aljure, Edwar Alexis Triana Rincón, Vladimir Olaya Mancipe, Óscar Darío Pérez Pineda, Andrés Eduardo Forero Molina, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano, Óscar Villamizar Meneses, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Anís, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Julio Triana Quintero, Carolina Arbeláez y Gersel Luis Pérez*

V

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

El Presidente,

*ROYLEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

Esta leído en su integridad el orden del día para la sesión de hoy señor Presidente. Hay una proposición que suscribe el Senador Robert Daza Guevara que dice:

**Proposición**

En virtud de las disposiciones consagradas en la Ley 5ª de 1992 y las demás pertinentes, me permito poner en consideración de la honorable plenaria del Senado de la República la modificación del orden del día propuesto para la sesión plenaria del 19 de octubre del 2022, de manera que se mueva el Proyecto el Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, al primer punto de la lectura de ponencia y consideración de proyectos en segundo debate, en el original está de primero el proyecto de modificación de la Ley 418.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta lo siguiente:**

Hoy es el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, y yo quiero antes de votar el orden del día, que se confirme quórum decisorio, y felicitar por supuesto a la Comisión Séptima, su Presidencia, la doctora Norma Hurtado, quería hacer hoy el evento en la Comisión Séptima para hacer su intervención ahora en la plenaria del Senado, igualmente que al partido Liberal que se ha sumado hoy a la celebración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, y gracias por las camisetas y los distintivos. Yo no sé si estará en este momento la doctora Norma en el recinto. No, no tenemos quórum decisorio todavía.

Bueno, muy bien, señor Secretario, todavía nos faltan 2, 3 bien, 3, 3 Senadores por registrarse para conformar el quórum decisorio, en el entretanto hoy que celebramos el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, yo quiero darle la palabra a dos mujeres que van a hacer alusión a este día, ¿quién comienza de las dos? La Senadora, Senadora, Claudia del Partido Liberal y la Senadora Norma, Presidenta de la Comisión Séptima del Senado, si quieres Senadora Claudia, puede hacer uso del atril. Señor Secretario, qué quórum hay en este momento.

Por Secretaria se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta lo siguiente:**

Excúseme Senadora Claudia, existiendo quórum decisorio, vamos a poner en consideración el orden del día que ya fue leído por Secretaría, hay una proposición del Senador Robert Daza para hacer un cambio en el orden del día, yo le quiero pedir Senador con, con, todo respeto y con la venia de la de la plenaria, si podemos dejarla como constancia para poder iniciar por el punto que nos ocupa hoy, que es la Ley 418 e inmediatamente después le diéramos trámite al proyecto de acto legislativo o la ponemos en votación.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

¿Para pasarlo a dónde?

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta lo siguiente:**

Bueno, entonces la piden en votación, este es el mismo, el mismo proyecto no, pero ese la pasa para el punto que, bueno, pero, pero aquí hay dos proposiciones diferentes que va en el mismo, sí, pero es que van en el mismo ambos quieren ser el punto 1, entonces no se puede votar sino una de las dos, entonces primero votamos la proposición la del Senador Robert Daza que fue la primera radicada, que fue la primera radicada.

Yo quiero pedirle a la plenaria y lo digo con respeto para los dos Senadores, tanto para el Senador David Luna como para el Senador Robert Daza, hoy la sesión de hoy estaba pues convocada para discutir el proyecto de la ley, de Ley 148, por eso estaban estos proyectos, inmediatamente, yo particularmente le pediría a la Comisión, a la plenaria que negáramos las comisiones para las proposiciones, porque debo ponerlas en consideración.

Entonces, reconsideración de la proposición del Senador Robert Daza que solicita pasar al primer punto de proyectos, el proyecto de acto legislativo que tiene que ver con el tema de campesinado, este es el primer, la primera Senador David Luna; después le pondremos en discusión la suya, porque ambos van, buscan el punto 1 no podrían al menos que la plenaria las negara las dos en tiempo, que espero que sea de esa manera. Entonces, en consideración el orden del día con la proposición del Senador Robert Daza de pasar el acto legislativo al punto 1, señor Secretario abra el registro para votar.

Miguel Ángel Pinto vota no a la proposición de modificación. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria del orden del día presentado por el honorable Senador Robert Daza Guevara y, cerrada su discusión, abre

la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 14

Por el No: 45

**Total: 59 votos.**

**Proposición modificando el orden del día, presentada por el honorables Senador Robert Daza Guevara**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Farelo Daza Carlos Mario

López Maya Alexánder

López Obregón Clara Eugenia

Luna Sánchez David Andrés

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Rosales Cadena Polivio Leandro

Zabaraín Guevara Antonio Luis.

19. X.2022.

**Proposición modificando el orden del día, presentada por el honorable Senador Robert Daza Guevara**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

De la Calle Lombana Humberto

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hernández Suárez Rodolfo  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Turbay Miguel  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zuleta López Isabel Cristina.

19.X.2022.

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria del orden del día presentado por el honorable Senador Robert Daza Guevara.



#### PROPOSICIÓN NÚMERO 96

En virtud de las disposiciones consagradas en la Ley 5<sup>ª</sup> de 1992 y las demás pertinentes, me permito poner en consideración de la honorable plenaria del Senado de la República la modificación del Orden del Día propuesto para la sesión plenaria del 19 de octubre de 2022, de manera que se mueva el **Proyecto de Acto Legislativo 019 de 2022-Senado** al primer punto de la Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate.

Cordialmente:

**ROBERT DAZA GUEVARA**

19. X. 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Andrés Luna Sánchez.

Palabras del honorable senador David Andrés Luna Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:**

Presidente es muy breve. Presidente, llevamos advirtiendo dos semanas que el proyecto de acto legislativo presentado por todas las bancadas, que reduce el receso legislativo está a puertas de hundirse, se lo he pedido pública y privadamente al señor Presidente del Congreso que lo incluya en el orden del día y se ha negado sistemáticamente.

Yo entiendo que la agenda legislativa del Gobierno tiene prioridad para la bancada de Gobierno, pero esta agenda tiene prioridad para la ciudadanía, el Congreso se tiene que reconectar con la opinión pública reduciendo los privilegios, el mismo Presidente Gustavo Petro fue enfático durante la campaña en señalar que el Congreso tenía que reducir los privilegios.

Cambio Radical ha presentado este proyecto, muchos otros partidos también, se aprobó en Comisión Primera y llevamos aplazándolo, queda advertido señor Presidente, usted y el doctor Roy Barreras, que si este proyecto se hunde, es responsabilidad, responsabilidad, es responsabilidad de la Mesa Directiva y de la bancada de gobierno, Presidente, le ruego el favor de poner esta proposición a consideración y les imploro a los honorables Senadores acompañarla con su voto positivo, no podemos seguir tomándole del pelo a la opinión pública. Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente, muchas gracias, como autor de esta Reforma Constitucional, mi intervención va en el mismo sentido de la expresada por el Senador Luna. Presidente, este proyecto de Reforma Constitucional que se solicita poner en mi primer punto del orden del día, estaba como proyecto prioritario hace cerca de 15 días, de manera extraña se viene aplazando.

Presidente y colegas, es el segundo debate el de esta plenaria, de los 8 que le corresponde por ser una reforma a la Carta Política, este proyecto como bien lo decía el Senador Luna, fue aprobado por unanimidad, yo no veo ninguna dificultad en que se altere el orden del día, se vote esta iniciativa y luego continuaremos con la propuesta que presentó la Mesa Directiva, en ese sentido iba mi intervención. Presidente, muchas gracias.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, quien preside, manifiesta lo siguiente:**

Bueno, mire, vamos a hacer una cosa, escuchado los comentarios, ya viene para acá también el Presidente Roy para poner en consideración, acá también están hablando del acto legislativo del campesinado para volverlo a sacar, sé que ambos están ya con el tiempo para para entrar en la discusión, vamos a esperar que el Presidente Roy que ya viene para acá.

Mientras tanto, antes de votar el orden del día, no antes, no antes de votar el orden del día, yo voy a dar el uso de la palabra para a 3 personas, la Senadora Lorena para escuchar un saludo de un juez de Brasil que nos acompaña, el del doctor Luiz Carlos Rezende, juez de Brasil, miembro del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciario.

Inmediatamente después le voy a dar uso de la palabra la Senadora Claudia del Partido Liberal y a la Senadora Norma. Presidente de la Comisión Sexta. que van a hacer alusión al día que hoy estamos celebrando. el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

Senadora Lorena, para hacer la presentación e inmediatamente le preguntaré a la plenaria si quiere declararse en sesión informal. Sonido al atril.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Ríos Cuéllar

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Ríos Cuéllar:**

Apreciados colegas, hoy está con nosotros el juez de Brasil, Luiz Carlos Rezende Santos, él viene trabajando con todo el tema y el sistema penitenciario en su país, él también acompañó en los diálogos de paz en Colombia en el año 2015, fue invitado por Naciones Unidas y viene en una invitación que desde la Comisión Penitenciaria y Carcelaria se le realizó, el Senador Gustavo Moreno no está hoy en Bogotá, atendiendo una visita en Barrancabermeja, pero el juez va, está aquí en el Congreso, va a dar un saludo protocolario a toda la plenaria. Muchas, muchas, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar al Juez de Brasil, miembro del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciario, doctor Luiz Carlos Rezende, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Juez de Brasil, miembro del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciario, doctor Luiz Carlos Rezende.

Palabras del Juez de Brasil, miembro del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciario, doctor Luiz Carlos Rezende.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Juez de Brasil, miembro del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciario, doctor Luiz Carlos Rezende:**

Muchas gracias Senador Miguel Ángel, muchas gracias Senadora Lorena Ríos, aquí pasa aquí para Senado de la República de Colombia, apenas para un saludo muy emocionado por volver a cambiar estar retornar a Colombia desde 2015, cuando los trabajos era buscar la paz con las guerrillas, fue un honor enorme y para este juez de Brasil poder contribuir de alguna forma y, acá está de vuelta a compartir, y Senadora Lorena Ríos y el Senador Gustavo Moreno, para discusiones cuenta reforma penitenciaria y tengo una pequeña contribución a fácil si entender como posible, más de 112 felicitar a todos saludo especialmente para coraje en enfrentamiento de internacional de lucha contra el cáncer de mama y saludar a todos en la lucha siempre coherente de la paz, pero camino de la paz que precisa tanto nos América Latina, saludo a todos no digas que es cumpleaños de hoy 80 años y mi papá que está aquí Colombia es su gran presente para mi familia, es un gran honor para estar aquí con todos ustedes buena suerte, que Dios este contigo, gracias.

La Presidencia regresa a la sesión formal y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo.

Palabras de la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo, quien da lectura a la siguiente constancia:**

No, quiero primero que me proyecte en un pequeño video y luego hago una constancia que quiero dejar.

Buenos días para todos, compañeros, compañeras, hoy es un día muy especial para mí y para muchas mujeres en Colombia, soy bendecida, sobreviviente de cáncer de mama, y estoy aquí para dar testimonio de que sí se puede salir adelante cuando hay un diagnóstico temprano, los invito a que veamos un pequeño video y luego les voy a decir unas pequeñas palabras que salen de mi corazón.

<Video>

Cada 6 minutos muere en el mundo una mujer a causa del cáncer de mama.

Es la enfermedad de las más afectadas, por eso, toma tiempo para ti, para tu autocuidado.

Ocho días después de nuestro periodo a revisarnos, a tocarnos, y a partir de los 40 años la visita al médico para el examen de palpación es muy importante.

Por eso tenemos que estar muy atentos a cualquier señal, hacer ejercicio, alimentarte muy bien, incluyendo frutas y verduras, no consumir tabaco y evitar el traguito, son las mejores opciones para prevenir el cáncer de mama.

Mujeres, sincronicémonos con nosotras, con tres pasos importantes: el autoexamen, el chequeo médico, y la mamografía.

Recuerda, concóctete, protege, explórate, sincronízate con tu cuerpo.

### **Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia María Pérez Giraldo:**

¡Ok! Como lo dice el video, el autocuidado hace la diferencia entre estar aquí en el día de hoy con ustedes o no estarlo, soy bendecida, sobreviviente de cáncer de mama, hace 6 años fui sanada y mi lucha no terminó ese día, mi lucha está aquí en el Congreso de la República, de la mano de todos ustedes, mis compañeros solidarios, tanto mujeres como hombres, porque los he visto supremamente solidarios y les agradezco de corazón. Los invito a que en sus casas sus esposas, sus novias, sus hijas, tengan claro que esto no, no, no escoge seres humanos, señores, los hombres también padecen de cáncer de mama, ustedes también cada mes deben tocarse su mama, si sienten algo que no corresponde, deben ir al médico.

Quiero dejar una constancia muy importante y agradecerle a Dios nuestro Señor, agradecerle al Congreso, a la Liga de la Lucha contra el Cáncer que nos ha apoyado tanto, la constancia dice:

Para muchos, hoy es otro día, para miles de colombianas es la fecha que nos recuerda que hay sueños y esperanzas, y que a menudo, en el cielo más oscuro, vemos las estrellas más brillantes.

Soy Claudia Pérez, Senadora de la República, sobreviviente de cáncer de mama.

Hoy en el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, es el instante de exigir que los derechos de las mujeres en el sistema de salud se materialicen, de recordar lo vulnerable que fueron quienes ya se nos adelantaron, pero también es momento de luchar, sacar adelante y entender que el cuidado no debe ser un privilegio sino un derecho accesible, como se reseña en nuestra Constitución, la ley.

Sueño con una Colombia donde el cáncer de mama no signifique vivir con miedo o sin esperanza, donde el diagnóstico, unido al tratamiento oportuno y eficaz, se constituyan en un acto material para aferrarse a la vida.

*Mi mensaje para todas las colombianas: ¡Tócate, sí, tócate, tu autoexamen puede salvar la vida!*

Muchísimas gracias, quiero, antes de irme, hacer extensiva esta lucha a nuestro Presidente, él, igual que yo y que muchas personas, van a salir adelante y nosotros como su familia en el Congreso, somos parte fundamental de su sanación, ¡Dios los bendiga!

#### **CONSTANCIA**

Para muchos, hoy es otro día. Para miles de colombianas es la fecha que nos recuerda que hay sueños, esperanzas y que a menudo en el cielo más oscuro vemos las estrellas más brillantes.

Soy Claudia Pérez Giraldo, sobreviviente de cáncer.

Hoy en el Día Internacional de Lucha contra el cancer de mama, es el instante de exigir que los derechos de las mujeres en el sistema de salud se materialicen, de recordar lo vulnerable que fueron quienes se nos adelantaron en el camino, pero también es momento de luchar más que nunca por la atención a tiempo, para que los tratamientos sean oportunos, que no sean un privilegio sino un derecho accesible como se reseña en nuestra constitución y la ley.

Es el momento, de solicitar desde esta tribuna fundamental para la construcción de país, que el Sistema de Salud, viabilice el Derecho a la vida de miles de mujeres, con una atención oportuna, a tiempo, sin que exista la necesidad de que se reconozcan sus derechos a través de acciones constitucionales, para así obligar a la aplicación de los tratamientos debidos.

Sueño, con una Colombia donde el cáncer de mama no signifique vivir con miedo o sin esperanza, donde el diagnóstico unido al tratamiento oportuno y eficaz, se constituyan en actos materiales para aferrarse a la vida.

Mi mensaje a todas las colombianas. Tócate, sí, tócate el seno, tu autoexamen a tiempo puede salvarte la vida.

Gracias por la atención dispensada.

*Clee  
Claudia Pérez G.*

*19.02.2022*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

### **Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Bueno, muchísimas gracias Presidente, muy buenos días para todos, hoy es un día especial para la Organización Mundial de la Salud, pero hoy me subo a este atril en representación de los Senadores de la Comisión Séptima del Congreso de la República del Senado. Una Comisión que ha venido luchando de manera decidida por los presupuestos que deben ser asignados al Ministerio de Salud, una Comisión que dejó precedentes frente a la necesidad de que este Ministerio pudiese tener los recursos suficientes para todas estas enfermedades de salud pública no transmisibles y, que unidos en pro de la salud de los colombianos, la Comisión Séptima de Senado propuso presupuestos que lograrán los objetivos de la promoción, de la prevención, del tratamiento integral para las colombianas y los colombianos.

Quiero compartirle señora Ministra de Agricultura, que en el 2021 y en el 2022, en Colombia se han presentado 14.543 casos nuevos de cáncer de mama, especialmente en mujeres, de estas 14 mil casos, el 1% está ligado a hombres, es decir, queridos Congresistas, que el cáncer de mama también toca a los hombres y que para el 2021 el 57% de los casos detectados en nuestro país fueron detectados, querida Senadora Aída, tardíamente, cuando usted y yo y todos los Senadores luchamos por que haya correctas

campañas de promoción y prevención de la salud, especialmente en esa Colombia apartada, en esa Colombia profunda. Los casos fueron detectados tardíamente, representando un reto importante para garantizar la vida de aquellas personas que lastimosamente padecen ese flagelo.

El reporte del DANE para el año 2020 indicó que departamentos como Santander, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico fueron los departamentos que más casos reportaron cáncer de mama en el territorio nacional, es por eso, que yo quiero invitarlos en esta mañana no solo a que nos coloquemos la camiseta, no solamente a que nos coloquemos en el pecho la cinta que nos identifica comprometidos con el cáncer, yo quiero invitarlos a todos ustedes Senadores a que nos acompañen cuando desde la Comisión Séptima nos paramos en este atril a defender la salud de los colombianos, que nos acompañen Senadores de todos los partidos, a que cuando estamos aquí desde la Comisión Séptima luchando por la salud pública, ustedes entiendan que estamos luchando por la salud de todos los colombianos y que cuando desde este atril hablamos de hombres y mujeres, no solamente estamos hablando del cáncer de mama.

Quiero decirles que el cáncer ha llegado al Congreso no solamente en este periodo, recordamos hoy con gratitud y reconocimiento a Sandra Ceballos, a una ley que lleva su nombre, una mujer que luchó hasta el último minuto de su vida, aquí parada, valiente, compañera de ustedes y que pidió que esa ley donde se asume el tratamiento integral por parte del Estado, fuera un beneficio para todas y todos los colombianos; así que, queridos amigos, que no nos quedemos en un simbolismo, hoy el cáncer toca la vida de integrantes del Congreso de la República, hoy el cáncer toca la vida de nuestras familias, de nuestros amigos y no se puede quedar en un simple gesto simbólico del 19 de octubre, así que muchísimas gracias, a sincronizarnos con la prevención, a sincronizarnos con el autoexamen y a sincronizarnos con el tratamiento integral que merecen todas y todos los colombianos, muchas gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Con mucho gusto Senadora Norma, saludo a todos y a todas en esta mañana, ya en este medio día. Me informan en Secretaría que hay una proposición del Senador Luna y una más del Senador Alexander López, a propósito del orden del día, vamos a proceder rápidamente, el Senador Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Usted Presidente, también hoy en este día que solamente conmemoramos hoy el Día Internacional de la Lucha contra el cáncer de Mama, pero que se cobija para todo tipo de cáncer y estamos convencidos de que vamos a superarlo prontamente y que Dios lo va a bendecir y vamos a tenerlo por supuesto combatiendo y luchando por muchísimos años más.

Presidente, solamente quería agregar algo al orden del día, hay dos proposiciones que buscan modificar el orden del día y ambas tienen que ver con discutir dos actos legislativos, una presentada por el Senador Robert Daza, otra por el Senador David Luna, en lo que tiene que ver el primero con el acto legislativo del campesinado y el segundo lo que con los recesos legislativos, yo quería pedirle al Presidente, si con la venia de los dos Senadores y sugerirle a la plenaria, Presidente, que pudiéramos poner en aprobación y aprobáramos que se votara en primer orden, los dos actos legislativos y después siguiéramos con el proyecto de ley.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Gracias señor Presidente, es el mismo sentido Presidente, el Senador David Luna hace hoy un llamado como Coordinador Ponente del proyecto de acto legislativo, que busca la reducción del receso legislativo en el Congreso de la República y en ese, y en ese sentido manifestaba de pronto la responsabilidad que tenía la Mesa Directiva frente a este orden del día y, yo creo que va más aun a la Mesa Directiva, sino a la corporación en pleno, si somos de acuerdo cronológicamente, Presidente, a lo que hemos venido trabajando en la Comisión Primera, venimos de, en primer lugar con el proyecto de acto legislativo del receso legislativo, segundo con el de los campesinos y tercero una ley ordinaria como es la 418; entonces, con sensatez, invitamos a la plenaria que llevemos ese orden como ya lo propone el vicepresidente de esa corporación, y podamos avanzar en la agenda legislativa del día de hoy señor Presidente, en ese sentido.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Con mucho gusto Senador Juan Carlos y el Partido Conservador además es autor, coautor la mayoría creo que todos sus Senadores, Senador Juan Carlos, el Partido Conservador es coautor de ese acto legislativo, de manera que, señor Secretario y plenaria, compañeros, compañeras, vamos a someter a consideración el orden del día con la modificación propuesta que consiste, para que quede claro, en que una vez evacuadas las conciliaciones que por ley van con el compromiso de que estos actos legislativos que tienen consenso, se puedan aprobar con la mayor agilidad y sin

mayor discusión para poder asumir orden público, vamos entonces, con el orden del día en el que evacuaremos el acto legislativo del campesinado e inmediatamente después el acto legislativo del receso, para luego hacer orden público, estos actos legislativos tienen acuerdos, tienen consenso y estoy seguro de que podrán evacuarse rápidamente.

Señor Secretario pregunto: ¿Usted ya leyó el orden del día?, excúseme.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día con las modificaciones debidamente explicadas para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Sección Relatoría

**PROPOSICIÓN NÚMERO 97**

Señor  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad

**REFERENCIA: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992 solicito se modifique el orden del día, de tal manera que el **Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo No. 11 de 2022 Senado** "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991", que se encuentra en el punto 3 del orden de los proyectos, pase al punto 1 de este mismo acápite.

Cordialmente:

**DAVID LUNA SÁNCHEZ**

19. X. 2022

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

### III

#### Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

\* \* \*

#### Con informe de conciliación

**Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado, 409 de 2021 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Moreno Holguín.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Moreno Holguín.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Moreno Holguín:**

Gracias Presidente, es muy fácil este informe de conciliación, como es tratado internacional son simplemente dos temas de forma que se fueron en el artículo 1° y 2°.

En el artículo primero, fue porque se repitió la frase: *suscrito en Madrid, el Reino de España, el 3 de marzo 2015.*

Y, en el artículo 2°, porque cuando se habló de la Ley 7ª de 1944 por error se fue 1944, son solo esos dos puntos señor Presidente, por eso le pido a toda la plenaria que vote afirmativamente a conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado, 409 de 2021 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado, 409 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a su votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

**TOTAL: 68 votos.**

**Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado, 409 de 2021 Cámara**

*por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.*

#### Honorables Senadores

##### Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Blanco Álvarez Germán Alcides

Bolívar Moreno Gustavo

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hernández Suárez Rodolfo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Turbay Miguel  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 19.X.2022.

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de conciliación al Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado, 409 de 2021 Cámara.



**INFORME DE CONCILIACIÓN PROYECTO DE LEY No. 149 de 2021 Senado y 409 de 2021 Cámara**  
 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

Bogotá D.C., octubre 10 de 2022

Honorable Senador  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Presidente Senado de la República

Honorable Representante  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
 Presidente Cámara de Representantes

**Ref.:** Informe de conciliación al Proyecto de ley No. 149 de 2021 Senado y 409 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

Señores presidentes,

Dando cumplimiento a la honrosa designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y, de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senador y Representante, integrantes de la Comisión accidental de mediación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de referencia.

Cordialmente,

**PAOLA ANDREA HOLGUÍN**

**LUIS MIGUEL LÓPEZ ARIZTÍZABAL**

Senador de la República

Representante a la Cámara

**CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA**

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, los integrantes de la Comisión de Conciliación procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria del Senado de la República y en la Plenaria de la Cámara de Representantes, en sesiones celebradas el día treinta (30) de noviembre de 2022 y el trece (13) de septiembre de 2022.

De dicha revisión, encontramos diferencia en los artículos primero y segundo, toda vez que, en el texto aprobado en Plenaria del Senado de la República se duplica la frase "**suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015**", en el artículo primero, y en el artículo segundo se cometió un error tipográfico cambiando el año de la **ley 7ª de 1944** por ley 7ª de 1994, mientras que en el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes se incorpora el citado número de la forma correcta (**ley 7ª de 1944**), como se evidencia en el siguiente cuadro:

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Apruébese el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINO DE ESPAÑA", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015". <del>Suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.</del>	<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Apruébese el «Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España», suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.	<b>Se suprime el error cometido en la ponencia para segundo debate en el Senado de la República donde se duplica el texto: "suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015".</b>
<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 7 de 1994, el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINODE ESPAÑA", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015". Suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015, que por el artículo primero de esta ley se	<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el «Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España», suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el	<b>Se enmienda error de transcripción cometido en la ponencia para segundo debate en el Senado de la República y se acoge el texto aprobado en la Cámara donde se pone de forma correcta el año</b>

aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.	vínculo internacional respecto del mismo.	de la ley 7ª de 1944.
<b>ARTÍCULO TERCERO:</b> La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación	<b>ARTÍCULO TERCERO:</b> La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.	<b>SIN CAMBIOS</b>

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las Plenarias del honorable Congreso de la República, aprobar el texto conciliado del Proyecto de ley No. 149 de 2021 Senado y 409 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA HOLGUÍN**  
Senador de la República



**LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL**  
Representante a la Cámara

---



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**TEXTO CONCILIADO**

**PROYECTO DE LEY NO. 149 DE 2021 SENADO Y 409 DE 2021 CÁMARA**

"Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el «Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España», suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el «Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reino de España», suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.



**PAOLA ANDREA HOLGUÍN**  
Senador de la República



**LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL**  
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, 109 de 2022 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe"**, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, 109 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder a su votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Por el No: 17

**TOTAL: 81 votos.**

**Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, 109 de 2022 Cámara**

*por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

- Agudelo García Ana Paola
- Amín Saleme Fabio Raúl
- Arias Castillo Wilson Neber
- Asprilla Reyes Inti
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Ávila Martínez Ariel
- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Barreto Quiroga Óscar
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benavides Solarte Diela Liliana
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Castro Iván
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chacón Camargo Alejandro Carlos

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de conciliación del orden del día.

**Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, 109 de 2022 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe"**, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Chagüi Flórez Julio Elías  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hernández Suárez Rodolfo  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zuleta López Isabel Cristina.

19. X.2022.

**Votación nominal al informe de conciliación al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, 109 de 2022 Cámara**

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Quintero Cardona Esteban  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Uribe Turbay Miguel.

19.X.2022.

En consecuencia, ha sido aprobado el informe de conciliación al Proyecto de ley número 251 de 2021 Senado, 109 de 2022 Cámara.

**INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 109 DE 2022 CÁMARA, 251 DE 2021 SENADO**

*“por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018”*

Bogotá, D. C., octubre 18 de 2022

Honorable Senador  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Presidente del Senado de la República

Honorable Representante  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
 Presidente de la Cámara de Representantes

**Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 109 de 2022 Cámara, 251 de 2021 Senado, “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018”**

Honorables Presidentes:

De acuerdo con las designaciones efectuadas por las Presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5a de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión Accidental de Mediación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Cordialmente,

**CAROLINA GIRALDO BOTERO**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**IVÁN CEPEDA CASTRO**  
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

**CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA**

Con el fin de dar cumplimiento a la designación, nos reunimos la Honorable Representante Carolina Giraldo Botero y el Honorable Senador Iván Cepeda Castro para conciliar los textos aprobados por la Plenaria de la Cámara el 10 de octubre de 2022 y por la Plenaria del Senado el 26 de julio de 2022.

De dicha revisión, encontramos las siguientes diferencias, las cuales se relacionan en el cuadro posterior:

- En el texto aprobado en Plenaria del Senado de la República se usó como fórmula que precede el título la frase "EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA", mientras que en el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, siguiendo lo dispuesto en los artículos 169 de la Constitución Política de Colombia y 193 de la Ley 5ª de 1992, se usó como fórmula que precede al título la frase "El Congreso de Colombia DECRETA."
- En el texto aprobado en Plenaria del Senado de la República se cometió un error tipográfico en el artículo segundo, cambiando el año de la ley 7ª de 1944 por ley 7ª de 1994 y cambiando la expresión "del" por "al" en la parte final del artículo, mientras que en el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes se incorporó el citado número de la forma correcta (ley 7ª de 1944) y, siguiendo el texto presentado por el Ministerio del Interior para su trámite en el Congreso de la República, se usó la expresión "del" en lugar de "al" en la parte final del artículo.

TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE SENADO	TEXTO APROBADO EN PLENARIA DE CÁMARA	TEXTO ACOGIDO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE», ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 4 DE MARZO DE 2018"	"por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018"	SE ACOGE EL TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA	El Congreso de Colombia DECRETA:	SE ACOGE EL TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
Artículo primero. Apruébese el «Acuerdo Regional sobre el	Artículo 1º. Apruébese el "Acuerdo regional sobre el	SE ACOGE EL TEXTO APROBADO POR LA

acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.	acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.	CÁMARA DE REPRESENTANTES. DE
Artículo segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 7ª de 1994, el «Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto al mismo.	Artículo 2º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 7ª de 1944, el "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.	SE ACOGE EL TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. DE
Artículo tercero. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.	Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.	SE ACOGE EL TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. DE

En consecuencia, los suscritos conciliadores solicitamos a las Plenarias del honorable Congreso de la República aprobar el texto conciliado del Proyecto de ley número 109 de 2022 Cámara - 251 de 2021 Senado, "por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018".

CAROLINA GIRALDO BOTERO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

IVÁN CEPEDA CASTRO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

**TEXTO CONCILIADO PROYECTO DE LEY NÚMERO 109 DE 2022 CÁMARA, 251 DE 2021 SENADO**

*"por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018"*

El Congreso de Colombia  
DECRETA:

**Artículo 1º.** Apruébese el "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

**Artículo 2º.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 7ª de 1944, el "Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

**Artículo 3º.** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

CAROLINA GIRALDO BOTERO  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

IVÁN CEPEDA CASTRO  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

**IV**

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y la territorialidad campesina, se adoptan disposiciones sobre la consulta popular y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:**

Presidente, quería anunciarle que la bancada del partido se retira en este momento, tenemos sesión con el expresidente Gaviria a las 12 en punto, nos retiramos todos en este momento y volvemos cuando se acabe la bancada.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Yo les agradecería, teniendo en cuenta que no son las 12 todavía, que nos ayuden con el acto legislativo del campesinado, que el Partido

Liberal ha defendido los campesinos de Colombia, escuchemos la proposición y votamos este acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, Presidente gracias, hombre, le solicito al Partido Liberal 10 minutos, o sea, esta Reforma Constitucional la traemos desde la Comisión Primera viene consensuada, pero se ha caracterizado más por defender el campesinado, o sea, los mayores defensores de los campesinos en la Comisión Primera fueron los compañeros del Partido Liberal, les pido, pues que me regalen cinco minutos que va a durar esta sustentación, a efectos de cubrir una obra histórica.

Presidente, mire, muy rápido, lo que queremos Presidente, este es un proyecto que reforma la Constitución Política, que busca pagar una deuda histórica que se ha tenido con el campesinado colombiano. En nuestro país ha existido un reconocimiento a los distintos grupos étnicos que operan en Colombia y que habitan nuestro territorio y hacen parte de nuestra sociedad con determinaciones específicas, pero desafortunadamente ha sido el campesinado quien, a través, ha sido no solamente desconocido por el Estado sino por la misma Constitución Política, Colombia ha sido un país históricamente agrario, es más, de hecho, cada uno de nosotros, nuestra historia, nuestras raíces, nuestros orígenes provienen de un campesino y campesina, quienes finalmente hoy en esta Reforma Constitucional buscan ser reconocidos como sujetos de especial protección y sujetos de derechos.

Debo advertir Senadores y Senadoras, que esta Reforma Constitucional en nada aborda el tema de tierras, de distribución, de entregas, de derechos de títulos, de soberanías, no, es una definición conceptual, que es de reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos en la Constitución Política colombiana, debo advertir que los campesinos hacia la Constitución del 91 trataron de hacer parte en la Constituyente. Ellos avanzaron como movimiento social, recolectaron miles de firmas en nuestro país y cuando radicaron la firma a la Registraduría Nacional del Estado Civil, pues, no fueron reconocidas en su totalidad y, por ello, los campesinos no pudieron participar en la Constitución del 91, los campesinos no pudieron participar en la Constitución del 91, en la Constituyente del 91, como sí lo pudieron hacer los pueblos negros, como sí lo pudieron hacer los pueblos indígenas y como sí lo pudieron hacer las distintas expresiones y representaciones sociales en su momento en Colombia.

Debo advertir, entonces, que esta decisión que hemos tomado o esta definición de los derechos del campesinado en Colombia, es imposible voy a voy. Senadores, yo le pido Presidente, primero un poco de orden, no los demoro mucho, lo que queremos, entonces, con esta Reforma Constitucional, con este proyecto de Reforma Constitucional, es generar un reconocimiento al campesinado en la Constitución Política colombiana, vuelvo y reitero, el campesinado hoy en Colombia no hace parte ni siquiera del censo de población en nuestro país, si ustedes miran los registros del censo o los distintos ítems que tiene el censo de Colombia, ustedes no van a encontrar, por ninguna parte al campesinado colombiano, eso ha tenido una, diríamos, nosotros...

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Perdón lo interrumpo un segundo, le pido al Senador Miguel Uribe, Senador Miguel Uribe, Senador Miguel Uribe Turbay, Senador Miguel Uribe Turbay 30 segundos de su atención, el proyecto que sigue es de su autoría, usted es el primer firmante del proyecto de receso, así que le agradecería que permanecieran en el recinto mientras aprobamos ese acto legislativo, continúe Senador Alexander.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Entonces, Presidente, Senadores y Senadoras, lo que queremos, entonces, con este proyecto es, generar un acto de justicia en nuestro país, justicia con un sector de la población que se identifica casi en 30% de campesinos en Colombia y hasta hoy no es sujeto de derechos en nuestro país y que la tarea que nosotros tenemos hoy como Congreso de la República es pagar una deuda histórica. Debo decirles Senadores y Senadoras, que la Asamblea General de la Naciones Unidas en una declaración del año 2013 genero este... (cortan sonido).

Esto coincide con la decisión que ha tomado también Naciones Unidas en su Asamblea General del 20 de junio del 2013 que, también, genera un reconocimiento del campesinado colombiano, lo quiero significar, entonces, es que el campesinado debe ser reconocido, también en nuestra Constitución Política, por eso, esta es un Reforma Constitucional de un solo artículo que lo discutimos en tres o cuatro sesiones en la Comisión Primera del Senado tuvimos un consenso por los distintos partidos inclusive Centro Democrático, Cambio Radical, Partido Conservador, Partido Liberal y, naturalmente, la bancada del Pacto Histórico lo votamos a favor.

Hoy convoco a este Senado, convoco a las fuerzas políticas, a las fuerzas sociales del país a que hagamos justicia con el campesinado colombiano y permitamos que esa declaración establecida por Naciones Unidas, pero, además, de eso, distintas sentencias de la Corte Constitucional,

de la Corte Suprema de Justicia, este Congreso, de una vez por todas permita que el campesinado sea sujeto de derechos y sea reconocido con un actor en la sociedad colombiana y no solamente en la sociedad colombiana, sino ante el Estado colombiano.

De no ser así, el campesinado será siendo exclusivo, seguirá siendo apartado de las definiciones de Estado y no será reconocido, inclusive en los derechos fundamentales a los campesinos en este momento deben tener y esto es una apuesta muy grande, pues, para el país. Señor Presidente de esta manera dejo en consideración de la plenaria del Senado.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

**TOTAL: 69 votos.**

**Proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado**

*por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina, se adoptan disposiciones sobre la consulta popular y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 19.X.2022.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición avalada al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado**, *por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina, se adoptan disposiciones sobre la consulta popular y se integra el bloque de constitucionalidad en el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura, bloque del articulado con la proposición avalada al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto

Legislativo número 19 de 2022 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

**TOTAL: 75 votos.**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del artículo con la proposición avalada al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, el título y tránsito Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado**

*por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina, se adoptan disposiciones sobre la consulta popular y se integra el bloque de constitucionalidad en el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales.*

#### Honorables Senadores

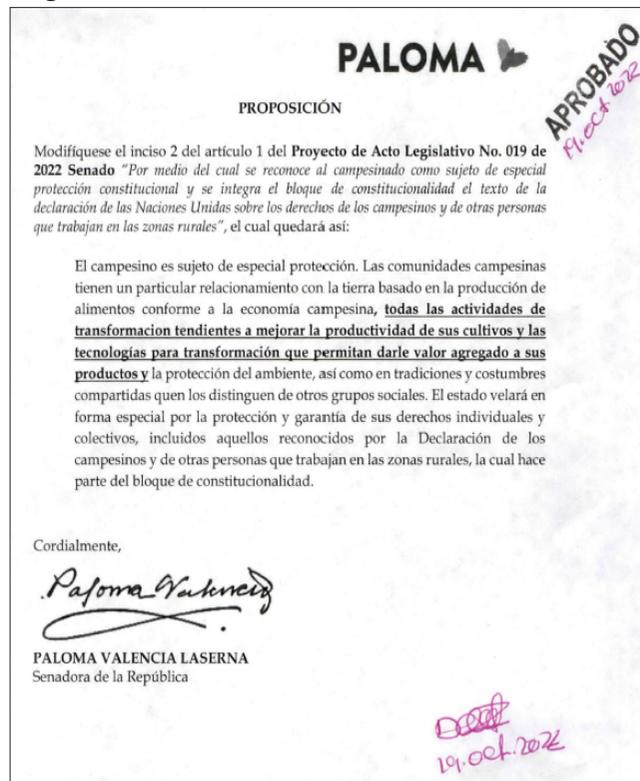
##### Por el Sí

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hernández Suárez Rodolfo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zuleta López Isabel Cristina.  
 19.X.2022.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura, bloque del articulado con la proposición avalada al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado.



Los honorables Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Polivio Leandro Rosales Cadena y Jael Quiroga Carrillo radican proposiciones al articulado del Proyecto de Acto Legislativo 019 de 2022 Senado, los cuales quedan como constancia.



Carolina ESPITIA  
SENADORA



CONSTITUCIÓN  
PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 19 de 2022 "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

**Parágrafo Transitorio:** El Gobierno Nacional contará con un plazo máximo de 6 meses una vez promulgado el presente acto legislativo para presentar ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley que reglamente y desarrolle la forma como se garantizará la protección especial del campesinado.

Cordialmente

*[Signature]*  
ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ  
Senadora de la República

*[Signature]*  
19-oct-2022



*[Signature]*

PROPOSICIÓN

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, artículo 114, presento la siguiente proposición:

Adiciónese el siguiente apartado al inciso 2 del artículo 1º que modifica el artículo 64 de la Constitución Política, del proyecto de Acto Legislativo 019 de Senado, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y SE INTEGRA EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS Y DE OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES", el cual quedará de la siguiente manera:

"El campesinado es sujeto de especial protección. Las comunidades campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos conforme a la economía campesina y la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales. El Estado velará en forma especial y asegurando un enfoque de género, por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos, incluidos aquellos reconocidos por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la cual hace parte del bloque de constitucionalidad."

Senadora Jael Quiroga Carrillo  
Carrera 7 N° 8 - 68 oficinas 426 y 524. Edificio Nuevo del Congreso  
jael.quiroga@senado.gov.co

*[Signature]*  
19-oct-2022



JUSTIFICACIÓN

La línea que se adiciona busca incluir el enfoque de género en el presente proyecto de Acto Legislativo; esto va íntimamente ligado a lo reconocido en la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, quien en su artículo 4.1 consigna:

"Los estados deben tomar medidas apropiadas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres campesinas y otras mujeres que trabajan en áreas rurales para promover su empoderamiento, para asegurar, en la base de la igualdad entre hombres y mujeres, que disfrutarán completamente del ejercicio de sus Derechos Humanos y sus libertades fundamentales, y que son libres de buscar, participar y beneficiarse del desarrollo económico, social, político y cultural rural."

Esta obligación debe ser una prioridad para el Estado Colombiano, en tanto nuestras mujeres campesinas continúan sufriendo de discriminación y exclusión en sus entornos sociales y familiares, sumado al acceso limitado a la asistencia sanitaria, la educación y el crédito para sus iniciativas, entre otros agravantes.

El acceso a la educación superior para las campesinas colombianas es un tema especialmente grave. Solo el 14 % de las mujeres rurales de 18 a 24 años están en el sistema educativo, solo el 3 % alcanzan el nivel de técnica y tecnológica y menos del 2 % el nivel universitario (Conpes 4880 en Colombia -DANE), además, 37,3 % de las mujeres campesinas colombianas se encuentran en situación de pobreza multidimensional.

El pasado 15 de octubre se conmemoró el Día Internacional de las Mujeres Rurales, sea esta la oportunidad de materializar esfuerzos y aprobar la presente proposición, las mujeres rurales y campesinas de nuestro país merecen un especial reconocimiento y mención en este proyecto de Acto Legislativo.

Cordialmente,

*[Signature]*  
Jael Quiroga Carrillo  
Senadora de La República  
Pacto Histórico-UP

*[Signature]*  
19-oct-2022




*Consentido*

**PROPOSICIÓN ADITIVA**

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 19 DE 2022 SENADO

Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales

Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 1, el cual modifica el artículo 64 de la Constitución Política, relacionado con la protección de los territorios indígenas.

**EL ARTÍCULO 9 QUEDARÁ ASÍ**

Artículo 1. ARTÍCULO 64—Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

El campesinado es sujeto de especial protección. Las comunidades campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos conforme a la economía campesina y la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales. El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos, incluidos aquellos reconocidos por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la cual hace parte del bloque de constitucionalidad.

Parágrafo 1: Una ley reglamentará y desarrollará la forma como se garantizará la protección especial del campesinado.

Parágrafo 2: La ley reglamentará, entre otras cosas, el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que le corresponda.

**ACÚMVE LA DEMOCRACIA**

Senador Polivio Leandro Rosales Cadena

*19 febrero*

Parágrafo 3: El acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los campesinos o de los trabajadores agrarios, se promoverá y garantizará sin desconocer los territorios indígenas que han sido poseídos, ocupados, utilizados y adquiridos por estos pueblos.

**JUSTIFICACIÓN**

**MARCO CONSTITUCIONAL**

El reconocimiento y garantía del derecho colectivo a la diversidad étnica y cultural de la nación (Artículos 7 y 8 de la C.P.) implica necesariamente, reconocer los derechos territoriales ancestralmente poseídos por los pueblos indígenas, por su especial relación con él y por ser indispensable para su subsistencia.

Las tierras comunales de los grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables (Artículo 63 de la C. P.).

**BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD**

El Convenio número 169 de la OIT establece que es el deber del Gobierno nacional de adoptar medidas especiales encaminadas a proteger los derechos de los pueblos y a garantizar el respeto de su integridad (artículo 2o); y medidas especiales orientadas a salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de estos pueblos (artículo 4o);

El Convenio número 169 de la OIT reconoce y protege los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos (artículo 5o). En este sentido, el artículo 13 del Convenio establece que, "al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación";

El artículo 14 de dicho Convenio establece que "1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades

**ACÚMVE LA DEMOCRACIA**

Senador Polivio Leandro Rosales Cadena  
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO  
Congreso De La República - Ofic: 204B - Ext: 3390 - Tel: (601)3823390  
@polivioleandro

*19 febrero*

tradicional y de subsistencia. A este respecto deberá prestarse particular atención a la situación de pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. 2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. 3. Deberá instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados";

**La declaración Universal de los derechos de los pueblos indígenas**, en su artículo 26 señala que:

"1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido.

2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate."

**PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL**

Los pueblos y comunidades indígenas son sujetos titulares de derechos fundamentales colectivos. Sujetos que, según los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional no son la sumatoria o acumulación de sujetos de derecho individuales, que comparten los mismos derechos o extensivos intereses comunes, sino que, cada pueblo o comunidad se constituye en un sujeto de especial protección constitucional (T-380/93; T-254/94, C-139/96, T-302/17, T-576/27).

*Polivio Rosales Cadena*

**POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA**  
Senador de la República  
Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO

*19 febrero 2022*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

**Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, David Andrés Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Andrés Luna Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:**

Sí, Presidente, muchas gracias a usted y a la plenaria por haber permitido incluir este punto en el orden del día, como usted lo acaba de decir, señor Presidente, esta es una propuesta del Congreso, de los partidos que tenemos asiento acá, que queremos sintonizarnos con la opinión pública y que hemos hecho un esfuerzo para presentar actos legislativos con el ánimo de reducir el receso que tiene el Congreso; todos los partidos presentaron diferentes propuestas y todos los partidos participaron en la discusión de la Comisión Primera de Senado.

Qué terminó sucediendo, Presidente, en primer lugar, que el receso legislativo del mes de diciembre se reduce del 16 de diciembre al 16 de enero.

En segundo lugar, que el último año, el cuarto año se permanece en el receso legislativo entre el 16 de diciembre y el 16 de marzo, para qué, para que se pueda tramitar el proceso electoral.

En tercer lugar, hay una importante proposición del Senador Marcos Pineda, una importante proposición del doctor Miguel Ángel Pinto, quienes han señalado reiterativamente que la fecha del 16 debería ser contemplada a partir del 24 de enero, le hemos pedido a ellos dejarla como constancia, en virtud de que este es el segundo debate que se está tramitado en estos momentos.

Y, tercero, hay un punto particular, que en este espacio de tiempo no se puedan tramitar reformas constitucionales, con el ánimo de acoger lo que en las actas la constituyente señaló de control constitucional. En ese sentido, Presidente, yo le quiero pedir a los honorables Senadores acompañar esta ponencia, con el compromiso de que esas proposiciones la del Senador Marcos Pineda, la de la Senadora Paloma Valencia y la intervención del doctor Miguel Ángel Pinto van hacer tenidas en cuenta en el debate que se va adelantar en la Cámara de Representantes.

*Constancia*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

**Modifíquese el artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado: "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991", el cual quedará de la siguiente manera:**

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

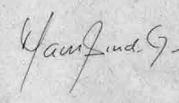
**Artículo 138.** El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. En las tres primeras legislaturas, el primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el ~~16 de enero~~ **27 de enero** y concluirá el 20 de junio.

Entre el ~~16 de enero~~ **27 de enero** y el 15 de marzo, sólo se podrán tramitar leyes ordinarias, y ~~ocupar~~ **adelantar** debates de control político y audiencias públicas.

En la cuarta legislatura, el primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio.

Si por cualquier causa el Congreso no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuese posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

  
**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
 Honorable Senador de la República

  
**EFRAIN JOSE CEPEDA SARABÍA**  
 Honorable Senador de la República

*28.02.2022*

*Constancia*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Carolina Espitia**  
**SENADORA**  
**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2022 acumulado con los proyectos de acto legislativo 03 de 2022 y 11 de 2022 "Por medio de la cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991" el cual quedará así:

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política el cual quedará así:

**ARTÍCULO 138.** El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo el 16 de enero y concluirá el 20 de junio.

Entre el 16 de enero y el 15 de marzo, solo se podrán tramitar leyes ordinarias, adelantar debates de control político y audiencias públicas.

Si por cualquier causa no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuere posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

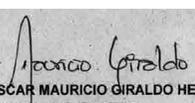
Cordialmente

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
 Senadora de la República

*28.02.2022*

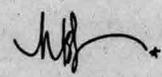
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ**  
 Senador de la República

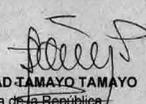
  
**OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ**  
 Senador de la República

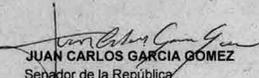
**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN**  
 Senador de la República

  
**GERMÁN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**  
 Senador de la República

  
**NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF**  
 Senadora de la República

**LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA**  
 Senadora de la República

  
**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**  
 Senadora de la República

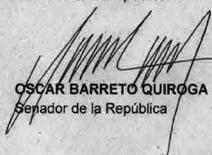
  
**JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ**  
 Senador de la República

**DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE**  
 Senadora de la República

  
**JOSE ALFREDO MARIN LOZANO**  
 Senador de la República

  
**JUAN SAMY MERHEG MARUN**  
 Senador de la República

  
**MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO**  
 Senador de la República

  
**OSCAR BARRETO QUIROGA**  
 Senador de la República

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias señor Presidente, yo quiero hacer una precisión que se lo dije al Senador David Luna y voy a decir y voy a empezar para decir que no voy a oponerme a este acto legislativo, yo sé que este proyecto de acto legislativo es bastante popular cuando se habla de acabar con el receso legislativo y eso para los medios suena bien. Pero yo quiero hacerle una claridad fundamental, aprovechar aquí la presencia del Senador Humberto de la Calle que fue testigo de primera línea de la Constitución del año 91 en su ejercicio que acompañó para que los ponentes, los autores de este acto legislativo revisaran y buscaran en los anales de la Constituyente, porque se estableció el periodo de votación del 16 de marzo al 20 de junio y del 20 julio al 16 de diciembre y, consecuentemente con lo que dijo nuestro Constituyente, yo quiero decirle al Senador David Luna que pudiéramos incorporal en este acto legislativo que reformas constitucionales solamente pudieran ser tramitados en esa fecha, ese fue el blindaje que le dio el Constituyente del 91, para que nuestra Constitución Política no fuera modificada, reformada y prácticamente eliminada.

Yo les quiero decir algo, miren, ustedes hoy pidieron que votáramos estos dos actos legislativos porque en teoría el tiempo al 16 de diciembre ya es muy corto para salir, y eso fue lo que quiso el Constituyente del 91, en 30 años de vigencias de la Constitución, ya llevamos 57 reformas constitucionales, si empezáramos a reformar la Constitución desde enero hasta diciembre Senador Humberto de la Calle no quedaría hoy absolutamente vigente un solo artículo de nuestra Constitución Política, esa pirámide constitucional, esa modificación a esa protección de nuestra Constitución, estoy seguro de que la Corte Constitucional va decir que el Congreso está sustituyendo la Constitución del 91.

Que empecemos sesiones desde enero eso es posible, incluso hasta sin Reforma Constitucional, yo le voy a contar algo, cuando yo fui Presidente de la Cámara de Representantes, muchos de ustedes estaban, en aquella época Béner, Juan Felipe, Angélica, los que veo acá, varios estaban en esa época, y ustedes se acordarán que en ese año sesionamos los... (cortan sonido).

Regáleme tres minuticos Presidente, se acordarán que ese año sesionamos los 360 días, se acordarán que un 29 de diciembre estábamos aprobando la Ley de Amnistía para la Guerrillera de las FARC, 29 de diciembre, Senador Iván se acuerda, 12 de enero estaban sesionado las Comisiones Conjuntas en junio en sesiones extras que terminábamos el Sistemas del *fast track* que estábamos en la implementación de los Acuerdos de Paz trabajamos todo el mes de junio, fueron 360 días y no hubo de modificar la Constitución; aquí se puede legislar cuando hay voluntad, cuando el gobierno

nos convoca para venir a trabajar, aquí podemos pedirles, las plenarias antes de ir a los recesos que las Comisiones sean facultadas para trabajar como se hace muchas veces con la Comisión de Paz que trabajan en las épocas de receso.

Podemos venir a sesionar para debatir, para hacer audiencias públicas, pero yo sí invito a los autores de esta iniciativa, que mantengamos la protección de nuestra Constitución, que se establezca ahí, que en esa época anticipada de trabajo para el debate no se voten actos legislativos, ni leyes estatutarias, en virtud de la protección de nuestra Constitución, con toda seguridad la Corte Constitucional tumbará esa reforma si no blindamos la Constitución del 91, vamos a hacer trizas esta Constitución, yo no sé si el Senador Humberto de la Calle que estuvo o está de acuerdo conmigo en esa protección, pero sí le quiero pedir de verdad Senador y dejar la constancia en torno a eso, para que a segunda vuelta o el texto que llegue a Cámara llegue modificado en ese orden, muchas gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Con mucho gusto Presidente, queda entonces como constancia, vamos a someter a votación el informe que ha explicado el Senador David Luna; una precisión del Senador Luna, dejamos constancia de que el Senador Farelo no está presente en esta discusión. La Mesa Directiva, además a quienes han presentado impedimentos, les solicita dejarlos como constancia, porque su argumentación, este ostenta el cargo de Senadores y por supuesto en nada beneficia de manera particular, al contrario, lo que está haciendo este Congreso de manera responsable es acatar un mandato popular de trabajar más.

Su precisión Senador Luna y le pregunto si usted estaría de acuerdo en avalar la proposición de la Senadora Paloma Valencia para proceder a votar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:**

Presidente, una precisión, estamos de acuerdo en avalar la propuesta de la Senadora Paloma Valencia y omití, Senador Bolívar, omití, excúseme por favor, dos proposiciones que usted presentó. Nosotros hemos señalado que en el cuarto periodo es importante mantener la fecha que está actualmente, para permitir que exista posibilidades de participar en el debate electoral; sin embargo, usted discrepa de esa propuesta y yo le permito, le pido al Presidente darle la palabra al doctor Bolívar para que lo explique.

**El Presidente de la Corporación, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Senador Bolívar estamos, le transmito solamente una, una precisión si usted la tiene

a bien considerar, el Partido Liberal, que le agradezco por tercera vez su presencia, porque los está esperando el expresidente Gaviria, quiere votar el proyecto y después de su intervención breve podríamos votar inmediatamente. Dos minutos para el Senador Bolívar.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias Presidente, necesito solo un minuto, mire Presidente, apoyo obviamente, eso ha sido una lucha constante desde que entramos al Congreso, para que eso que yo denomino *vacaciones*, no sean de cuatro meses, sino de dos, y apoyo completamente el proyecto, salvo que en el artículo 138 dice que el Congreso por derecho propio se reunirá, dice, que del 20 de julio del 16 de diciembre y el segundo periodo del 16 de enero y concluirá el 20 de junio, pero ojo, dice que solo por 3 periodos, para facilitarnos en cuarto período adelantar la campaña. Aquí nuevamente no podemos estar sacando ventaja de la gente que no es Congresista y que también aspira a llegar al Congreso, entonces lo que le estamos diciendo a Colombia es, los Congresistas sí podemos adelantar campañas con un sueldo, con unos carros, con unas UTL durante 3 o cuatro meses, pero los demás, los demás candidatos que tienen el privilegio de estar en el Congreso no lo pueden hacer. De modo pues, que mi proposición en el sentido de que durante los cuatro periodos se acorten las vacaciones en esos dos meses.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Senador Bolívar, gracias, como faltan 6 debates, su señoría estará de acuerdo en dejar esto como constancia y queda constancia del Senador Gustavo Bolívar, Senadora Angélica queremos votar si se quiere, pero usted tiene derecho a intervenir, el Senador Lemos también, Senadora Angélica su constancia y Senador Lemos inmediata.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias Presidente. Senador Luna, David quiero comprender por qué se plantea que en el lapso del 16 de enero al 16 de marzo se excluyan los actos legislativos, por qué limitarlo a proyectos de ley y control político y quiero destacar, y por aquí va el señor Ministro del Interior Prada, creo que puede ser más complicado ampliar dos meses, Roy, el lapso de control político, que es una función propia de nuestra labor, creo que el trancón en el trabajo legislativo se da más en los proyectos de ley, esto ya es como reflexión, creo que va a ser más difícil para cualquier ejecutivo, el ejecutivo de turno y quiero entender por qué excluir actos legislativos en ese lapso.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Gracias Senadora Angélica, reflexión que además hace parte del acta. Como vocero del Partido de la U, Juan Felipe Lemos explica, porque seguramente apoya este acto legislativo.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Presidente, acogemos con absoluto reconocimiento lo que ha expresado aquí el doctor Miguel Ángel Pinto con lujo de argumentos, no podemos nosotros permitir, señores Senadores, que se siga poniendo en la picota pública la cabeza de cada uno de nosotros, qué tan importante es, Presidente Roy, la terminología que aquí utilizamos nosotros, tenemos que hablarle a la opinión con claridad, eso significa señores Senadores respeto, cuando aquí se utiliza la expresión *vacaciones del Senado*, *vacaciones del Congreso*, se está enviando un mensaje que no corresponde a la realidad.

Cuántos de ustedes descansan cuatro meses entre enero y marzo, apreciado doctor Bolívar a usted que le tengo respeto, le quiero decir que utilice bien los términos, si usted estuviera cuatro meses, si estuviera cuatro meses conmigo o con cualquiera de los Senadores que aquí están, se daría cuenta de que esa es la época en la que recorreremos nosotros los municipios, se daría cuenta de que el grueso de nuestro trabajo no está aquí dos días de la semana, sino el resto de días. Nosotros queremos, señor Presidente, limpiar la imagen de este Congreso, vamos a apoyar ese acto legislativo, pero también con la certeza de que los temas hay que plantearlos por su nombre, no por el nombre que algunos inventan para cabalgar sobre la imagen de todos. Gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Gracias señor Juan Felipe Lemos, suscribo su aclaración, no existen cuatro meses de vacaciones, la democracia implica contacto en las regiones, en los municipios, gestión territorial que la hacen los Congresistas de Colombia Senador Juan Carlos García a nombre del Partido Conservador, Senadora Juan Carlos García íbamos a votar.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Gracias señor Presidente, como ponente del Partido Conservador en esta discusión del acto legislativo aquí en el segundo debate en la plenaria del Senado de la República algunas consideraciones a nombre de este proyecto. Proyecto que fue radicado primero por el Partido

Conservador en autoría del Senador Marcos Daniel, acompañado por toda la bancada del Partido Conservador, en su génesis promovía que el receso parlamentario empezara desde el mes de febrero, el día 16, un mes antes de la actual que estaba plasmada en nuestra Constitución Política, en el transcurso del debate llevado en la Comisión Primera del Senado recogiendo las inquietudes y acumulándolo con otros proyectos de acto legislativo se pudo empezar a articular y a construir este proyecto de acto legislativo hoy en su segundo de 8 debates, en lo cual nos brinda la garantía de poder ir construyéndolo en el camino.

Por eso se recogen posiciones como el articulado que nos propone del día de hoy a partir del 16 de enero al 15 de marzo y nosotros seremos como Partido Conservador una proposición en la cual nos comprometemos fue ponente compañía del Coordinador Ponente David Luna para recogerlo para la ponencia del próximo debate que se surtirá en la Cámara de Representantes dado que el Congreso de la República en su dinámica y su trabajo que realiza que en el acuerdo sindical que tiene el Congreso de la República que entra a trabajar el día 20 de enero o sea, estaríamos realizando 24 de enero entrarían a trabajar el Congreso de los funcionarios del Congreso, entonces por eso queremos ser consecuente a la realidad y poder garantizar, obviamente, garantizando lo que dijo el Senador Miguel Ángel Pinto y es la pregunta que hace la Senadora Angélica Lozano.

Muy breve del Presidente para terminar y poder dar paso a la agenda legislativa y dejar esa constancia del Partido Conservador, garantizamos igualmente que esa tradición que venía de la constituyente del 91 de los constituyentes de ese entonces puedan garantizar que los actos legislativos sean blindados solamente en la época del 16 de marzo en adelante y, que podamos nosotros construir lo que es su sentimiento de pronto una percepción del pueblo colombiano que tiene errada de pronto que el Congreso de la República tiene vacaciones como claramente el doctor Lemus lo dejó en el día hoy expuesto en el cual compartimos y esa fue la prueba de fuego que tuvimos en la pandemia señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Gracias Senador Juan Carlos, todos sus Senadores son autores, les voy a pedir a los Senadores, Senador Bolívar le doy la réplica, si me permite, podemos votar el informe lo dijo la Senadora Esmeralda y el señor Correa, abra el registro señor Secretario vamos a votar la proposición con que termina el informe, ¿dónde está la proposición que termina el informe?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

**TOTAL: 70 votos.**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado**

*por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bolívar Moreno Gustavo

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hernández Suárez Rodolfo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Turbay Miguel  
 Vega Pérez Alejandro Alberto

Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 19.X.2022.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado.

#### Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado sea Reforma Constitucional y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado, el título y que sea Reforma Constitucional y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

**TOTAL: 64 votos.**

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del artículo, título y que sea reforma constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado**

*por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Gallo Cubillos Julián  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hernández Suárez Rodolfo

Holguín Moreno Paola Andrea  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 19.X.2022.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la del articulado, bloque del articulado, el título y que sea Reforma Constitucional y haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el Proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

**Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la Política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias Presidente, una réplica al Senador Lemos. Sí yo durante cuatro meses no estoy obligado a venir al Congreso, si puedo disponer de mi tiempo para ir y volver a donde quiera, si me puedo quedar dormido o ir a trabajar con

las comunidades, lo que representa un trabajo electoral esos son vacaciones y más si me las están pagando, yo creo que nosotros no podemos poner a quienes no son Congresistas en desventaja, porque eso sí es antidemocrático y, decir que laboremos que tengamos cuatro meses de vacaciones en el periodo electoral, lo que estamos diciendo es que si tenemos que estamos por encima de la ley y que tenemos privilegios por encima de los demás. De modo pues que mientras a mí no me pongan a hacer algo en el Congreso, no me citen o no tenga una tarea específica durante esos cuatro meses, para mí siguen siendo vacaciones, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador, Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísimas gracias señor Presidente, en el tono más conciliador para las diferentes bancadas y los autores de este proyecto que dimos un voto de confianza, pero que tiene dos vueltas y hay que decirlo claramente a la opinión pública. En la vida me han enseñado que uno es o no es, y aquí pareciera que le estuviéramos entregando algo a medias a la opinión pública o estamos en vacaciones o estamos trabajando, pero ese tema que yo voy a recortar un mes de 3 ¿por qué?, señor Presidente, ¿usted no convoca o las mesas directivas a sesiones extraordinarias, está facultado por la Ley 5<sup>ta</sup> en ese periodo de receso?, ahora si es eso lo que le queremos demostrar a la opinión pública en general que yo en lo particular considero que es un engaño y volvemos a autoflagelarnos porque somos buenos en el Congreso para eso, para dar a entender que en estos 3 meses no se trabaja y que había que recortar un periodo de un mes a un periodo de 3 meses de vacaciones entre comillas.

Pues yo no estoy dispuesto a eso, porque entre otras cosas, esto en la Constitución habría que preguntárselo a los constituyentes, cuál fue su objeto en el momento de reunirse en la Asamblea Nacional Constituyente para decirle a los Congresistas que en esos 3 meses no podían ausentarse de sus funciones legales y constitucionales y que tenían que estar dispuestos a cumplirlas a través de un llamado de la Mesa Directiva a unas sesiones extraordinarias y estableció la Ley 5<sup>ta</sup> que existen periodos ordinarios y periodos extraordinarios.

Mi pregunta es señores Congresistas ¿vamos a seguir quedando ante la opinión pública como un Congreso que entrega todo a medias?, o en su defecto, señor Presidente, lo lógico es que le rindamos informe cada parlamentario de cuáles son nuestras actividades y usted como Mesa Directiva, o quien haga sus veces, le dé fe y esos informes se radiquen ante la Secretaría de cada Mesa Directiva, que suena mucho más consonante o modifiquemos sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias. Pero no entreguemos esto así, porque el mensaje es que siempre a la opinión pública le vamos a entregar no lo que es, sino la

migaja de lo que creemos que se deben entregar y como siempre el Congreso autoflagelándose.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Gracias Presidente, dos temas muy puntuales: el primero me pliego a la solicitud que ha hecho el Senador Gustavo Bolívar, pero básicamente por un argumento, y es que sustentar que el último año está exceptuado para esta ampliación, significaría reconocer entonces que nosotros asumimos que la ciudadanía nos eligió para trabajar en temas legislativos solo 3 años y que el último nos dedicaremos a hacer campaña para reelegirnos y que seguimos cobrando el sueldo durante el año de campaña, creo que debemos ampliar el periodo para los cuatro años sin distinción alguna, con el hecho de que seamos Congresistas actuales.

Y, el segundo punto, quisiera que estuviera, acá no veo ya al Senador ponente David, no me queda claro cuando revisamos el documento de ponencia porque en el periodo que se amplía se toma la decisión de que solamente se tramiten leyes ordinarias y se exceptúan las leyes estatutarias, orgánicas y proyectos de acto legislativo durante ese periodo no, hay un argumento claro, conciso que exceptúe que se haga la tarea de manera, de manera rigurosa y cómo se hace durante el resto del periodo que existe actualmente, por eso Presidente he dejado la constancia radique proposición le dejó como constancia para que se revise y se incluya de ser posible para el siguiente debate, porque creo que el periodo debe contemplar el trabajo de manera integral como se viene haciendo, gracias Presidente.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA

ESMERALDA SENADORA

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE el artículo 1 del articulado propuesto para segundo debate del proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 03 de 2022 y con el proyecto de Acto Legislativo 11 de 2022 Senado: “Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991” el cual quedará así:

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 138 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTÍCULO 138: El Congreso, por derecho propio, se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el 16 de enero y concluirá el 20 de junio.

En la cuarta legislatura, el primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el 16 de marzo y concluirá el 20 de julio.

Si por cualquier causa no pudiere reunirse en las fechas indicadas, lo hará tan pronto como fuere posible, dentro de los periodos respectivos.

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale.

En el curso de ellas sólo podrá ocuparse en los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo.

Atentamente

ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA  
Senadora de la República  
Pacto Histórico

19 oct 2022

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Permítame firmar su constancia de Senadora Esmeralda la comparto además con las listas cerrada que avanza, será una campaña diferente, institucional. Senador Ariel Ávila explíqueme a la plenaria el sentido de la proposición con que termina su informe sobre el proyecto de ley de prórroga de la Ley 418 de orden público, vital para la paz de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Ariel Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Ávila Martínez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Ávila Martínez:**

Muchas gracias señor Presidente, a todas y todos los presentes les quiero agradecer que demos esta discusión, les quiero, les voy a hacer una presentación de unos 15 minutos, le ruego el favor para mostrarle una serie de mapas, de datos que sustenta la necesidad de lo que hoy llamamos nosotros la Paz Total... (cortan sonido).

Entonces, antes de comenzar a mostrarles a todas y todos ustedes los mapas, me voy a permitir contarles esta historia que estaba leyendo el fin de semana, antes de que Europa comenzará su camino al precipicio de lo que fue la Primera Guerra Mundial con la famosa guerra de trincheras que dejó millones de muertos, había un francés llamado Jean Jaurés, ese francés era uno de los más grandes pacifistas, un gran orador y, de hecho, cuando ya habían matado el archiduque, ya había ocurrido lo de Sarajevo y Europa se iba en ese camino para la Primera Guerra Mundial, él aún creía que podía salvar y podía parar este mundo de esa Primera Guerra, porque él sabía que con todos los adelantos tecnológicos que había y la cantidad de gente disponible en ciudades, eso iba a ser una gran tragedia humanitaria y, siempre, incluso la noche que él estaba redactando el último comunicado para sacarlo, le dijo a sus amigos que en ese momento estaban las imprentas en toda boga, que fueran a comer, cuando fueron a comer en París al restaurante, desde una ventana le dispararon, le metieron dos tiros y no alcanzó a salir su último manifiesto, lo que salió el otro día fueron miles y miles de franceses, alemanes y españoles a marchar por el asesinato de Jean Jaurés. Y, una de las cosas que él siempre dijo, es que había que hacer todo lo posible para garantizar la pacificación de los territorios y que la gente no se matara y se y no asesinar a otro por ideas o por economías ilegales y que todas las dificultades se podían tramitar de forma pacífica.

Esa es la invitación que nosotros tenemos sobre la Paz total en Colombia, yo lo citaba en las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, si nosotros tuviéramos que dedicarle un minuto de

silencio, dijo el padre de Francisco de Roux, a cada una de las víctimas de este conflicto, tardaríamos más de 17 años en silencio, 230.000 homicidios, 8 millones de desplazados, 32.000 secuestros más de 30.000 desapariciones forzadas, esa es la magnitud de este conflicto, pero las cosas han mejorado.

Yo le ruego que me ponga la presentación y ojalá no coloquen mi imagen no hay ningún problema y veamos esta primera gráfica, esta primera gráfica nos habla de la tasa de homicidio en Colombia y este es un país que ha mejorado con todos los procesos de paz, con el proceso de desmovilización paramilitar en la época de Álvaro Uribe o el proceso de paz con las extintas FARC, en 1993 teníamos una tasa de homicidio de 80 por 100.000 habitantes, hoy está en 27 por 100.000 habitantes, de hecho, en la época más suave que cuenta 2016-17 llegamos a 26 por 100.000 habitantes, es decir, casi 60 puntos cayó la tasa de homicidio producto de los procesos de pacificación.

Pasamos a la siguiente gráfica, esto, es una gráfica maravillosa, habla de los 281 municipios donde hacía presencia la antigua guerrilla de las FARC, hoy convertida en partido político y ustedes se dan cuenta la caída vertiginosa en el número de homicidios que se dio, es decir, sí hubo un gran impacto en los temas humanitarios con el proceso de paz.

Vamos a la siguiente gráfica. Si ustedes ven la superior izquierda, es el número de masacres, nosotros pasamos de tener un ritmo de masacres, en la época de Jorge 40, que llegamos a 333 masacres y llegamos a 9 masacres en 2016, y luego otra vez comenzó a aumentar, miren el caso de desplazamiento forzado, de tener 800.000 desplazados forzados por año, hemos caído a más o menos 200.000, muchos todavía; por eso estamos en este esfuerzo de la Paz Total, pero son 600.000 desplazados menos, gracias a todo lo que hemos hecho en el proceso de paz.

En la parte inferior izquierda vemos sobre los eventos del conflicto y luego vemos los temas de secuestro, de tener más de 1.000 secuestros en el año, hemos pasado a tener más o menos 60, 70, 80. En el año 2006, 1.214 personas perdieron un brazo, una pierna, los testículos u ojos por pisar una mina antipersonal, ir al pabellón de mutilados del Hospital Militar era una película de terror, hoy gracias a Dios, casi todo esto está cerrado y hemos bajado a cifras apenas de 60, 70, 80 personas que han caído en minas antipersonal, entonces, esto ha tenido un impacto importante en los procesos de pacificación.

Y, también le doy un dato que lo hemos tenido en Comisión Primera de Senado en el año 98, 99, 2.000 más o menos 800 municipios, 800 municipios eran, tenían presencia de organizaciones criminales y grupos armados ilegales, hoy estamos hablando de más o menos 300 que requieren la pacificación,

aquí está la Senadora Berenice que es de la zona del bajo Cauca donde hay una guerra entre el Bloque Virgilio Peralta o los Taparrabos y el Clan del Golfo, desde hace cuatro años decapitamiento, descuartizamientos, Cáceres, Tarazá, Valdivia, Cauca, todos esos municipios lo que le gritan a uno es que les den paz; aquí está el Viceministro Gustavo Realpe de la costa Pacífica nariñense, Tumaco, Tumaco, Barbacoas, Macuy, Paya, Latolá, el Charco, 17 organizaciones criminales hoy están en una guerra sin cuartel y la gente lo que grita es: ¡ayúdenos a la Paz Total!, colabórenos a que no el cese multilateral al fuego de hecho tiene sentido cuando uno ve territorios como la costa Pacífica nariñense.

Senador Robert Daza que estuvimos en el macizo colombiano no pudimos llegar a Almaguer lo que pasa ahorita o en Almaguer o en Policarpa, el Rosario, Cumbitara es exactamente lo mismo, cuatro organizaciones criminales donde tiene la población totalmente confinada o si nos vamos para el Catatumbo lo que es Tibú, Convención, Teorama, San Calixto, es exactamente igual o estuvimos con el Ministro Prada en el bajo Putumayo en Puerto Asís, en Leguizamón, San Miguel, Orito, Valle del Guamuez, en esa guerra entre los Comandos de Frontera y el Frente Carolina Ramírez, la gente lo que pide es paz y eso nos demuestra que hemos avanzado muchísimo, pero que nos falta todavía algo por avanzar, pasamos nosotros tenemos además que resolver situaciones humanitarias en los territorios como el asesinato de líderes y lideresas sociales.

Vuelvo y cito algo que dijo en Comisión Primera, uno de los politólogos más importantes de Colombia, el profesor Francisco Gutiérrez, que de hecho dio una magnífica entrevista hace poco en la *Silla Vacía*, decía que los líderes sociales, perdónenme en este concepto a los que son economistas, son bienes social marginalmente decrecientes, es decir, si usted los asesinan, se acaba eso, no nace como el pasto, y ese es el ritmo de nuestra democracia a 140, 150 líderes y lideresas asesinados por año, no hay país que aguante eso, con lo que estamos haciendo en la Comisión de Paz, con los puestos de mando unificado hemos intentado reducir esto, tenemos buenas noticias, pero aún hay falta muchísimo por hacer.

Pasamos, pasamos, gracias asesinatos de firmantes de la paz yo en esto de hecho le hago un reconocimiento a los compañeros y compañeras del partido comunes, cuando las disidencias mostraron su disposición de entrar a los procesos de Paz Total fueron ellos los que dijeron listo hagámosle a sabiendas que son esas famosas disidencias las que han asesinado la mayoría de los excombatientes, eso es un grado de humildad impresionante, es decir y nosotros tenemos gente que firmó la paz que le creyó a este estado en que podíamos hacer la paz a un ritmo de 40 o 50

asesinatos por año, yo creo que también ha ellos hay que hacerles cumplir el acuerdo.

Pasamos, estos son los mapas, todo esto yo se los puedo hacer llegar, este primer mapa muestra la presencia de lo que son los grupos disidentes, que no todo es lo mismo, hay guerras entre ellos, el autodenominado Estado Mayor o el autodenominado Segunda Marquetalia y tenemos esto, miren la costa Pacífica, miren el Bajo Cauca antioqueño, el Nudo de Paramillo y miren la zona del corredor de los Llanos Orientales, para que vean lo que pasa con otros grupos.

Pasamos al siguiente mapa. la Presencia del ELN, miren, nuevamente la costa Pacífica colombiana, miren el corredor de los sures, todo lo que es el sur de Córdoba, el sur de Bolívar, la región del Catatumbo y miren la frontera con Venezuela, y ustedes van a ver que todos los grupos se superponen y hay municipios como Tumaco, como Maguipaya que tienen 17 organizaciones en un solo municipio.

Pasamos, este es el caso del Clan del Golfo, miren el mapa que está a la derecha, miren otra vez todo el Pacífico colombiano, miren la zona de los sures y mire la costa Atlántica colombiana que creíamos un territorio pacificador.

Pasamos, entonces bajo todo ese criterio, en Comisiones Primeras hemos discutido los temas de Paz Total y hemos llegado a varios acuerdos que yo aquí en este punto quiero resumir.

Primer acuerdo: van a haber dos tipos de procesos, van a ver un proceso de paz con la agenda política con grupos al margen de la ley, por ejemplo el ELN, y van a ver procesos de acercamiento para el sometimiento a la justicia con organizaciones criminales y, hemos acogido definiciones que incluyen, entre otras, por ejemplo, la Convención de Palermo lo que nos dice el DIH y lo que nos dice el Código Penal colombiano.

Dos. Hemos establecido la categoría de Regiones Paz, como un mecanismo de agrupación de municipios, para que el Estado coherentemente invierta en las regiones y que acabemos el archipiélago de iniciativas de instituciones que invierten en una cosa y en otra en temas de paz, esas regiones paz incluyen los municipios PDET 170, los municipios OMAD 300 y otro tipo de municipios que no están o que no quedaron en el marco de acuerdos con el proceso con las extintas FARC, por ejemplo, la costa Atlántica colombiana.

Tres, se crea la figura del Gabinete para la Paz, con una cosa sencilla con una importancia del Alto Comisionado para la Paz como estaba antes y es que exista un ente rector a nivel del Ejecutivo que pueda guiar las inversiones en temas de paz; eso es el Gabinete para la Paz, donde pueden invitar a los negociadores, por ejemplo, a hablar excluidos lo que había que se podían invitar miembros de organizaciones criminales, lo excluimos en el acuerdo que hicimos las Comisiones Primeras.

Cuarto, se mantiene, se mantiene no se crea se mantiene la figura de zonas de ubicación; en un estado avanzado del proceso, bajo la lógica de que ese mecanismo u otro, pero ese, es un mecanismo viable para la dejación de armas y, queda absolutamente claro como lo leyeran en el informe final de ponencia que es un estado avanzado del proceso. De hecho, quiero citar que cuando intentaron abrir la discusión que el Senador Alfredo Deluque que lo tengo aquí al frente digo, eso ya lo discutimos hace muchos años por ahí pasemos y se mantiene.

Quinto, se crea la figura del servicio social para la paz como un complemento al servicio militar obligatorio, no se deroga no se acaba; se dan las facultades al Ministro de Defensa para que progresivamente avancemos en esto y que un joven pueda decir yo quiero alfabetizar en zonas rurales apartadas, quiero trabajar con víctimas del conflicto, quiero trabajar con adulto mayor y es un complemento; una petición que muchos de los jóvenes nos hicieron. Sí, los que no queremos empuñar fusiles, pues si se les da otra opción, además, con un criterio que no está aquí el Ministro de Defensa anualmente para el servicio militar obligatorio son 21 mil, 22 mil muchachos y hay 70 mil que requieren, por ejemplo, libreta militar qué hacemos con los demás 50 mil, qué opción les damos, pues esta es una opción que se les puede dar con el servicio social para la paz.

Y lo otro, que es lo que ha causado debate en las últimas horas, sobre los artículos 16 y 17 que contempla la figura de Gestores de Convivencia y contempla la figura del indulto, sobre eso quiero decir las siguientes cuatro cosas como Coordinador Ponente, lo he hablado con el Ministro Alfonso Prada hasta anoche muy tarde y esta mañana desde las 5 de la mañana estamos hablando más o menos, 4 y media de la mañana sobre esto.

Lo primero, la Paz Total también significa una paz social, no se trata solo de desactivar actores armados ilegales, se trata también de ofrecerle una segunda oportunidad a muchos muchachos de 19... (cortan sonido).

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Cinco minutos más para el Coordinador Ponente, este tema es vital porque es un tema que salva vidas; yo agradezco a los Senadores y Senadoras su presencia, si algún proyecto es importante, es este, parar la matanza depende en gran medida de este proyecto. Continúe Senador Ariel Ávila.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:**

Bien, entonces, les decía que era que muchos muchachos que protestaron porque no tenían qué comer como en Cali, algunos de ellos o porque

querían educación o salud y que en medio de las manifestaciones pudieron cometer algún delito, que se les brinde una segunda oportunidad.

Dos. La figura de Gestores de Convivencia ya existe con las figuras de Gestores de Paz, desde hace muchos años existe, la figura del indulto existe también hace muchos años casi mil personas han sido indultadas desde 1997, aunque yo sé que en Ley 5ª no se puede leer, el Ministro Osuna me mandó los datos y estamos hablando de 651 indultos concedidos entre 1997 hasta el 2017 y ya en un momentico les entregó los datos del 2017 hasta hoy. Es una figura que ya existe y se contempla que es bajo el Ministerio de Justicia y en últimas una decisión presidencial la que podría otorgar ese indulto.

Y, claro, la protesta social es un derecho democrático que existe en cualquier democracia y ustedes me dirán, pero mucha gente cometió delitos y crímenes, sí, otros están siendo procesados; cada caso se mirará uno a uno, no van a haber indultos colectivos es caso uno a uno, pero es algo que nos están pidiendo los jóvenes en el marco de un derecho democrático. ¿Cuáles son los límites? Pues están en el derecho internacional, hay un bloque de constitucionalidad, obviamente hay límites, entonces, yo le, ruego el favor, permítale a este país vivir en paz.

Senador del Partido Conservador, cierto, usted anda con una medalla de la Virgen, ¿cierto?, yo también soy católico; ayer leía que lo vi la vez pasada con la medalla, le cuento esto Senador, en una parte de la Biblia dice: *Qué dichosos los que luchan por la paz, porque serán llamados hijos de Dios.* Hacer la paz para nosotros es un mandato, es un deber ético, para mí es ético, para otros puede ser moral o religioso, pero permítanos hacer y entregarle a este país la paz que tanto anhelamos, no tenemos por qué estar condenados a vivir bajo la violencia, quién dijo que tenemos que normalizar los descuartizamientos, quién dijo que tenemos que normalizar las decapitaciones.

Esta discusión la he tenido con Humberto de la Calle en otro momento, las sociedades se tienen que civilizar, tenemos que sacar las armas de la política y las armas de los conflictos sociales; yo le ruego el favor de que nos ayuden en esto y que le entreguemos hoy la noticia a este país de que este Congreso, de que este partido, nosotros los verdes, el Pacto, los liberales, los conservadores, Cambio, la U y el Centro Democrático le digan a este país: ¡Vamos a vivir en paz y vamos a hacer lo posible por vivir en paz! Muchísimas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que los impedimentos presentados por los honorables Senadores Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo Silva, los cuales quedan como constancia, y Julián

Gallo Cubillos le fue negado en Comisión al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara.

El Senador Julián Gallo presentó impedimento que le fue negado en la Comisión Primera, lo que pide es que el impedimento se le deje como constancia; la Senadora Sandra, el Senador Ómar de Jesús Restrepo tampoco se le ha considerado en Comisión y todos hablan de que en el articulado se habla de los artículos, parágrafo transitorio 3A y 3B.

**El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

¿Todos tienen la misma causal igual?

**El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Sí señor.

**El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Invoco la colaboración y tranquilidad de la Senadora Sandra, el senador Olmedo en la medida en que esta ley es, por supuesto, para el futuro, en nada los beneficia a ustedes, absolutamente en nada, porque ustedes no se van a someter a la justicia, ustedes hoy hacen parte de las instituciones y además son Gobierno. De manera que, les rogaría si están de acuerdo, en dejarlas como constancia, es el criterio constitucional, legal y ustedes han cumplido con el deber de advertir esta precisión. Gracias Senador Olmedo, Senadora Sandra.

¿Hay algún otro impedimento?

**El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

La honorable Senadora Laura Fortich, que plantea que su cónyuge desempeña funciones como diputado en una asamblea departamental y, la iniciativa modifica, entre otras disposiciones el artículo 8° de la Ley 1421 de 2010, disposición normativa en el que se establecen disposiciones frente a los entes territoriales, modificaciones que involucran de manera directa facultades de la asamblea departamental en materia tributaria.

**El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

La Senadora Laura, ¿no sé si está presente?

**El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Ella se ha retirado del recinto para poder tramitar el impedimento.

**El Presidente del Congreso, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Solamente algún Senador que quiera someterse a la justicia se puede declarar impedido, los demás impedimentos no tienen sentido.

**El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Y luego seguiría, así que está la bancada Liberal reunida, y después seguiría una proposición de la Senadora Paloma. Presidente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al bloque de los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura nuevamente al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 52

**TOTAL: 61 votos.**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la Política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Daza Guevara Robert

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Guevara Villabón Carlos Eduardo

López Maya Alexánder

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

19 X.2022.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la Política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Cepeda Castro Iván

Chagüi Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Gallo Cubillos Julián

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Hernández Suárez Rodolfo

Hurtado Sánchez Norma

Jaimes Cruz Sandra Janeth

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

López Obregón Clara Eugenia

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Luna Sánchez David Andrés

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Oyuela José Luis

Pineda García Marcos Daniel

Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Uribe Turbay Miguel

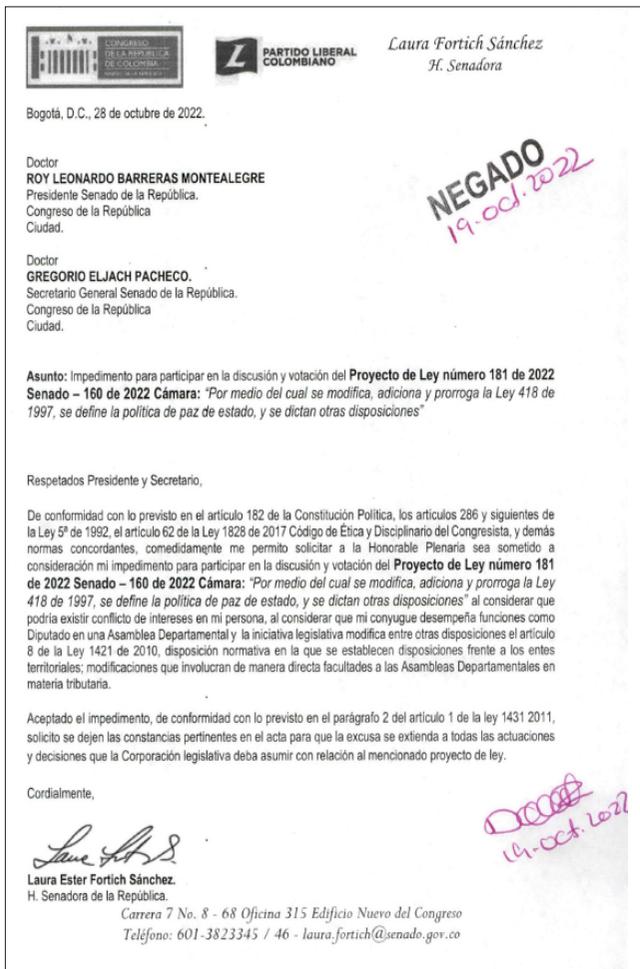
Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Bérner León

Zuleta López Isabel Cristina

19.X.2022.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara.



### El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre interviene para un punto de orden:

Negado el único impedimento, procederemos de la siguiente manera: este es un articulado denso, que requiere la intervención de varios Congresistas, ojalá de muchos y, lo haremos inmediatamente empezemos la discusión del articulado.

Hay una proposición de la Senadora Paloma Valencia, la Senadora Paloma está presente o se debe retirar, no importa, si se retira, porque si se retira, no hay quién defienda su proposición. Bien pueda, Senadora Paloma, usted mantiene su proposición de aplazamiento. Le doy la palabra para que la sustente, porque si es así, hay que votar primero esa proposición, y a reglón seguido votar el informe que le da vía a la discusión y al debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

### Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, es lo siguiente: en Cámara acaban de aplazar el proyecto y yo creo que los argumentos siguen siendo válidos para Senado, y es que la ponencia se conoció apenas anoche, y hay incorporados unos elementos que no son menores.

El primero, el tema de las amnistías e indultos a los miembros de la primera línea, que ya todos lo conocemos por los medios de comunicación; pero hay otro tema que preocupa y, es querer volver inane el Congreso de la República, a través de 3 artículos que son sumamente graves, y que yo creo que el Congreso de la República tiene que analizar con cuidado. El primero, el tema de que los acuerdos aún parciales, se vuelven política pública, es decir, que ya no hay necesidad de *fast track*, donde lo aprobaban aquí a toda velocidad, sino que se incorporan en la legislación de manera automática. Hablar de esta automatización en la incorporación, es volver al Congreso un testigo de piedra.

Pero lo más grave, señor Presidente y señores Congresistas, ¡pónganme atención! Porque este no es un tema menor, en un artículo pretenden darle al Presidente de la República facultades para que por decreto saque la ley de sometimiento, ese no es un tema menor. Senadora Angélica, hace poco la revista *Semana* publicó que les quieren ofrecer 11 meses de cárcel y que se queden con el 10% de los recursos, hace un tiempo durante la campaña aparecieron las propuestas de que los narcos, Senador Humberto de la Calle, los narcotraficantes irían a la JEP, si el Congreso de la República renuncia al estudio de cuál va a ser el sometimiento en los diálogos que va a tener el Gobierno, el Congreso está renunciando a una función principal y fundamental.

Nosotros no podemos aceptar que borren el Congreso de la discusión de temas trascendentales como estos, no solo porque somos de oposición, sino porque respetamos la institución del Congreso.

Yo sí quiero, señor Presidente, pedirle que aplacen este proyecto, para que las bancadas de los partidos tengan ocasión de discutir estos 3 temas que son centrales en la discusión de este proyecto. Gracias Presidente.

### El Presidente de la Corporación, Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:

Senadora Paloma, le propongo lo siguiente. La Senadora Paloma, compañeros, compañeras se está refiriendo al artículo segundo, el artículo 16 y el artículo 17, que, sin duda, tendrán amplio debate, son artículos trascendentales como ella ha dicho. Yo le ofrezco, Senadora Paloma, que tratándose de esos 3 artículos, y sabiendo su posición histórica ya en defensa de la Ley 418 de orden público, le ofrezco el doble del tiempo de su intervención en cada uno de esos artículos, para que centremos el debate allí donde sus preocupaciones están, y a los demás también, por supuesto, para que sus señorías, si tiene esa voluntad, retiren la de aplazamiento sobre el resto del proyecto, que le aseguro que tendrá todo el tiempo necesario para los artículos que usted ha dicho, y nos permita votar al menos el informe y poder avanzar. Senadora.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Presidente, gracias, yo le voy a pedir que la someta a consideración, porque yo creo que son temas que no es que discutamos aquí en el Congreso, esto necesita decisiones de las bancadas. Necesita que ojalá los partidos se reúnan y tomen una decisión; porque es que no es menor eliminar el Congreso de las grandes discusiones que se van a dar en el país, a propósito de la Paz Total.

**El Presidente de la Corporación, Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Muy bien, la Senadora mantiene su proposición de aplazamiento, el Senador Ariel Ávila Coordinador Ponente y las bancadas de Gobierno han solicitado que se dé trámite al proyecto sobre el informe de la proposición.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias Presidente, le pedimos al Congreso de la República que no aplaze la paz, que no dilate la tranquilidad de las familias, y es que cada día que nosotros nos tardemos en aprobar la Paz Total, es un día más de guerra, es un día más de muerte, es un día más donde las madres pierden a sus hijos; entendamos nosotros lo que aquí estamos aprobando y, lo que significa dilatar un debate que podemos dar hoy. Si la discusión está en 2 o en 3 artículos, demos la discusión, hablemos, dialoguemos, generemos consensos, pero no dilatemos un momento de paz, de tranquilidad que necesita, que pide nuestro país. Gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Muchas gracias Senador Fabián, el señor Coordinador Ponente y sobre este tema, para proceder a votar el informe y abrir la discusión sobre el articulado donde todos ustedes podrán intervenir.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador ponente, Ariel Fernando Ávila Martínez:**

Al igual que en las Comisiones, se van a dar todas las garantías de debate, el Presidente ofrece tiempo doble en los artículos de mayor debate; mientras nosotros estamos acá, la gente en los territorios nos está pidiendo que avancemos en la Paz Total, no demoremos, no hay razón para decirle a la gente que sigamos viviendo en guerra, digamos, la gente que sí vamos a votar por la paz. Por eso se va a someter a votación, yo pido que se niegue la proposición de la Senadora Valencia.

**El Presidente de la Corporación, Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Con mucho gusto, votamos entonces la proposición de la Senadora Paloma Valencia

del Centro Democrático que pide aplazar este proyecto. El Senador Fabián Díaz, el Senador Ariel Ávila y las bancadas del Gobierno han solicitado votar NO a esta proposición, para que no se aplaze la paz, ha sido el dicho del Senador Fabián Díaz.

Abra el registro señor Secretario, el Coordinador Ponente invita a votar NO al aplazamiento.

**El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:**

Está abierto el registro Senadores, el Coordinador Ponente vota negativo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SI: 08

Por el No: 48

**TOTAL: 56 votos.**

**Votación nominal a la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la Política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barreto Quiroga Óscar

García Gómez Juan Carlos

Echeverri Piedrahíta Guido

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pineda García Marcos Daniel

Valencia Laserna Paloma Susana

19.X.2022.

**Votación nominal a la proposición de aplazamiento presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la Política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones.*

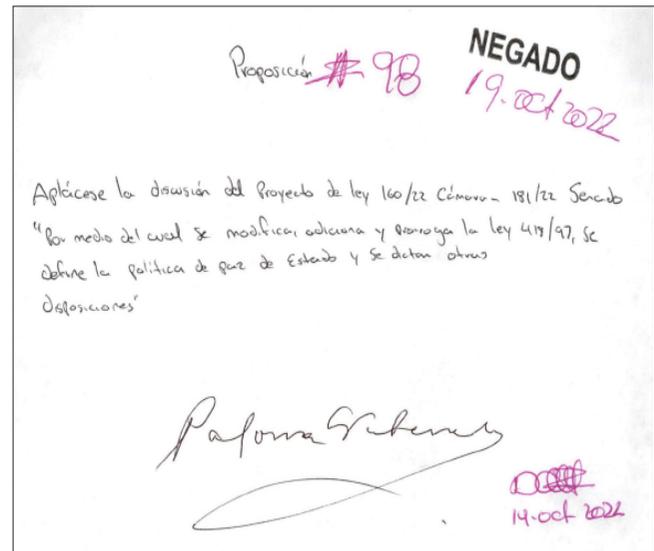
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Bedoya Pérez Sor Berenice  
Benavides Solarte Diela Liliana  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castañeda Gómez Ana María  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Castro Iván  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Correa Jiménez Antonio José  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
De la Calle Lombana Humberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Díaz Plata Edwing Fabián  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Flórez Hernández Alex Xavier  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Flórez Schneider Gloria Inés  
Gallo Cubillos Julián  
Garcés Rojas Juan Carlos  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Hernández Suárez Rodolfo  
Hurtado Sánchez Norma  
Jaimes Cruz Sandra Janeth  
Lemos Uribe Juan Felipe  
López Maya Alexánder  
López Obregón Clara Eugenia  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Padilla Villarraga Andrea  
Peralta Epieyú Martha Isabel  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Quilcué Vivas Aída Marina

Quiroga Carrillo Jael  
Ramírez Lobo Silva Sandra  
Restrepo Correa Ómar de Jesús  
Trujillo González Carlos Andrés  
Zambrano Erazo Béner León  
Zuleta López Isabel Cristina.  
19.X.2022.

En consecuencia, ha sido negado la proposición de aplazamiento al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 01

**TOTAL: 51 votos.**

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la Política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwing Fabián  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Gómez Juan Carlos  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 López Maya Alexánder  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zuleta López Isabel Cristina.

## Honorables Senadores

### Por el No

Hernández Suárez Rodolfo.  
19.X.2022.

En consecuencia, no hay decisión de aprobación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara, por no registrarse quórum decisorio.

### **El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Quiero agradecer a los partidos que en la jornada de hoy, primero, los que han permanecido, gracias al Pacto Histórico, gracias a la Coalición Alianza Verde, ASÍ, gracias al Partido MIRA y a varios; la mayoría de los miembros del Partido Conservador que están aquí muchas gracias. Las demás bancadas están en reunión con sus presidentes de partido, han avisado a tiempo que tienen esas reuniones de bancada. No sé si es que van a elegir nuevas directivas nacionales o decisión autónoma de los partidos; pero entendemos que tienen derecho ni más faltaba a reunirse, ¡claro! Podrían hacer reuniones de bancada en horarios distintos a la actividad legislativa, pero es legítimo.

Mañana hay varias, para informe de la opinión pública, varias comisiones de Senadores que están trabajando en el territorio, hay una, la Comisión Séptima entera va a La Guajira, hay Senadores en el Cauca, hay Senadores en el Catatumbo; la gente mañana tiene varias actividades. Con la Senadora Gloria Flórez estamos terminando los detalles del encuentro binacional. Mañana tenemos la reunión con todos los embajadores de los países de América Latina, invitó a los Senadores de la Comisión Segunda y a los que quieran asistir para preparar la gran Cumbre de Integración Latinoamericana, así que mañana hay una agenda densa de trabajo que no es plenaria.

Muy bien, no habiendo quórum decisorio, levantamos la sesión y citamos para el lunes a las 10 de la mañana, primer punto del orden del día, continuamos con la Ley 418. Gracias a todos y a todas y, un intenso fin de semana de trabajo en las regiones en el territorio. Repita el anuncio, señor Secretario, para información de los Senadores.

### **El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Se deja constancia de que se va a repetir, para recordar solamente, ya se había hecho. Proyecto de ley 180.

### **El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Además queda esta constancia señor Secretario, en el momento en que anuncie la nueva sesión dije explícitamente que el primer punto del orden del día sería la continuación de este Proyecto de Ley 418. Así lo anuncie, repita el anuncio.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Así es Presidente:

**Proyecto de ley número 181 de 2022 Senado, 160 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, se define la Política de Paz de Estado, y se dictan otras disposiciones.**

Está anunciado conforme lo establece la Ley Quinta, Presidente.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Efraín José Cepeda Sarabia radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.



**CONSTANCIA**  
Sesión Plenaria diciembre 15 de 2022

**EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO ES INNEGOCIABLE**

- El pasado 11 de octubre las mayorías de esta Plenaria aprobaron en primera vuelta el Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo N° 006, 016 y 026 de 2022 Senado "Por medio del cual se adopta una Reforma Política".
- Me permito dejar constancia de que no votaré el informe de conciliación de este proyecto, toda vez que hay artículos que van en contra del principio democrático, como el parágrafo transitorio 2 del artículo 6, el cual establece la posibilidad de tener en cuenta el orden de elección del último periodo constitucional, lo cual es una medida antidemocrática que lo que busca es perpetuar a algunas personas en el poder.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador



	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO SENADO DE LA REPÚBLICA	CODIGO: TH-Fr53 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06
---	---	--

Constancia

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS  
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 18.10.2022

Nombre IVAN ELIAS CAGELLI C.C. 7455054

S.S.

Incapacidad Medica  
 por (2) días  
 por la  
 TA limitate. con cirugía  
 y otros tratamientos  
 por medicina interna  
 por urgencia de



Siendo la 1:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 24 de octubre de los corrientes a las 10:00 a. m.

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*